REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363ª

Sesión 2ª, en martes 17 de marzo de 2015

Ordinaria

(De 16:19 a 19:27)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE, Y SEÑOR ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I.	**ASISTENCIA**	44
II.	**APERTURA DE LA SESIÓN**	44
III.	**TRAMITACIÓN DE ACTAS**	44
IV.	**CUENTA**	44
	Acuerdos de Comités	47

Proyecto de Acuerdo de los Senadores señor Walker, don Patricio, señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Espina, García, Guillier, Girardi, Harboe, Horvath, Larraín, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Walker, don Ignacio y Zaldívar, con el que hacen presente y solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República, un conjunto de medidas que permitan perfeccionar la democracia y su institucionalidad resguardando la legitimidad, dignidad e integridad de estas y de sus integrantes (S 1.801-12)..... 48

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario (9.866-04) (se aprueba en general y en particular)..... 50
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, estableciendo la prohibición de contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio (9.402-13) (se aprueba en general y en particular)..... 75
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, en materia de jornada laboral en días domingos y festivos (9.386-13) (se aprueba en general y en particular)..... 75
Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 89
Proyecto de acuerdo..... 89

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

1.– Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica las leyes Nos. 20.645 y 20.646, relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud (9.931-11).

2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 18 de mayo como día nacional del chuquicamatino y chuquicamatina (9.356-24).

3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia a la religiosa Augusta Pedrielli Cleanti (9.848-06).

4.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de disponer un plazo máximo para el ejercicio de las facultades del Ministerio Público que se le confieren en los artículos 167, 168 y 230 del referido Código (9.929-07).

5.– Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario (9.866-04).

6.– Certificado de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario (9.866-04).

7.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Walker, don Patricio, señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Espina, García, Guillier, Girardi, Harboe, Horvath, Larraín, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Walker, don Ignacio y Zaldívar, con el que hacen presente y solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República, un conjunto de medidas que permitan perfeccionar la democracia y su institucionalidad resguardando la legitimidad, dignidad e integridad de estas y de sus integrantes (S 1.801-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
—Allende Bussi, Isabel
—Araya Guerrero, Pedro
—Bianchi Chelech, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—De Urresti Longton, Alfonso
—Espina Otero, Alberto
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Goic Boroevic, Carolina
—Guillier Álvarez, Alejandro
—Harboe Bascuñán, Felipe
—Horvath Kiss, Antonio
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Matta Aragay, Manuel Antonio
—Montes Cisternas, Carlos
—Moreira Barros, Iván
—Muñoz D´Albora, Adriana
—Navarro Brain, Alejandro
—Orpis Bouchon, Jaime
—Ossandón Irarrázabal, Manuel José
—Pérez San Martín, Lily
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Quinteros Lara, Rabindranath
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Tuma Zedan, Eugenio
—Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
—Von Baer Jahn, Ena
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, la Ministra de la Secretaría General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; los Ministros de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y de Justicia, señor José Antonio Gómez Urrutia; y la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Javiera Blanco Suárez. Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco Díaz Verdugo y el Coordinador Legislativo de dicho Ministerio, señor Francisco del Río.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor WALKER (Presidente).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER (Presidente).– Las actas de las sesiones 96ª, ordinaria, en 10 de marzo, y 1ª, ordinaria, en 11 de marzo, ambas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor WALKER (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los dos primeros, respectivamente, da inicio a la tramitación de un proyecto que modifica las leyes Nos. 20.645 y 20.646, relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud (boletín N° 9.931-11), y hace presente la urgencia en el carácter de "discusión inmediata".

—El proyecto pasa a las Comisiones de Salud y de Hacienda, se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a su antecedente.

Con los tres siguientes hace presente la urgencia, calificándola de "suma", respecto de los asuntos que se enuncian a continuación:

1.– Proyecto de ley que modifica el Código

del Trabajo para establecer la prohibición de contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio (boletín N° 9.402-13).

2.– Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores De Urresti y Quinteros, que revoca la nacionalidad chilena otorgada por especial gracia al señor John Joseph Reilly en virtud de la ley N° 20.311 (boletín N° 9.717-17).

3.– Proyecto de ley que revoca la nacionalidad chilena concedida por especial gracia al sacerdote irlandés John Joseph Reilly (boletines Nos. 9.718-06 y 9.719-06, refundidos).

Con el sexto y el séptimo hace presente la urgencia, en el carácter de "simple", para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.– Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín Nº 7.616-06).

2.– Proyecto que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín Nº 7.686-07).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", al proyecto de reforma constitucional que establece que los crímenes y delitos de guerra, lesa humanidad y genocidio no pueden prescribir ni ser amnistiados (boletín N° 9.748-07).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que informa que dio su aprobación a las siguientes iniciativas:

1.– Proyecto de ley que establece el 18 de mayo como Día Nacional del Chuquicamatino y Chuquicamatina (boletín Nº 9.356-24)**.**

—Pasa a la Comisión de Minería y Energía.

2.– Proyecto de ley que concede la nacionalidad por especial gracia a la religiosa Augusta Pedrielli Cleanti (boletín Nº 9.848-06) **.**

—Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Envía copia de resoluciones dictadas en el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Senadores con relación al proyecto de ley que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (boletín N° 9.366-04).

Remite copia de resolución dictada en requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Senadores en cuanto al proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9.326-07), y pone en conocimiento de esta Corporación, además, que en la tabla de la sesión ordinaria de Pleno del jueves 19 de marzo de 2015 se incluye la vista de dicha causa.

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República:

Envía copia de los informes finales emitidos en las auditorías que, en cumplimiento del plan de fiscalización anual 2014, se practicaron para indagar presuntas irregularidades en los centros administrados por el Servicio Nacional de Menores, sea en forma directa o por intermedio de sus organismos colaboradores, en las Regiones del Libertador General Bernardo O´Higgins; de Arica y Parinacota; del Biobío; de Coquimbo; del Maule; de Valparaíso; de Aisén; de Magallanes y la Antártica Chilena; de La Araucanía; de Antofagasta; de Atacama; de Los Lagos, y Metropolitana, materia acordada por la Corporación a proposición de los Senadores señoras Allende, Alvear y Rincón y señores Escalona, Frei, Lagos, Muñoz Aburto,

Navarro, Rossi, Tuma y Zaldívar (boletín N° S 1.594-12).

De la señora Ministra de Educación (s):

Responde solicitud de información, expedida en nombre del Senador señor Navarro, acerca de las políticas, planes, programas y presupuestos destinados a la población autista del país.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da respuesta a petición de información, enviada en nombre del Senador señor De Urresti, sobre autorizaciones concedidas por la Dirección de Obras Hidráulicas para extraer áridos en el río Cruces, actos de fiscalización realizados y existencia de permisos a empresas que ejecuten obras viales para esa Secretaría de Estado.

De la señora Ministra de Salud:

Contesta solicitud de información, hecha en nombre del Senador señor Bianchi, tocante a sistemas y medidas implementados en casos de emergencia por los servicios públicos en localidades alejadas.

Responde petición de información, reiterada en nombre del Senador señor Prokurica, respecto al funcionamiento de las comisiones de medicina preventiva e invalidez, número de licencias médicas presentadas y rechazadas, tiempos de tramitación y dotación de médicos contralores.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Atiende solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Quinteros, en cuanto a la posibilidad de habilitar una oficina permanente del Servicio de Impuestos Internos en la comuna de Quellón.

Responde petición de información, cursada en nombre de los Senadores señora Van Rysselberghe y señor Pérez Varela, referente al costo en dólares de Estados Unidos de América del menor crecimiento del producto interno bruto durante 2014, en relación con las estimaciones de la recaudación fiscal que produciría la ley N° 20.780, de reforma tributaria, y menor ingreso tributario por la reducción de la proyección de crecimiento para el año en curso.

Del señor Director General de Aeronáutica Civil:

Remite copia del protocolo de seguridad para el aterrizaje de helicópteros de Carabineros de Chile, solicitada en nombre del Senador señor Navarro, referida al accidente de helicóptero ocurrido el 30 de noviembre de 2014 en la comuna de San Miguel.

Del señor Jefe de la División de Educación Superior, Ministerio de Educación:

Contesta solicitud de antecedentes, remitida en nombre del Senador señor Navarro, relativa a los mecanismos y criterios con los que las universidades fijan anualmente el monto de la matrícula y de los aranceles.

Del señor Superintendente de Seguridad Social:

Complementa respuesta a petición de información, cursada en nombre de la Senadora señora Allende, sobre retraso de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Atacama en la evaluación de incapacidades de origen profesional de ex trabajadores de la empresa CODELCO, División El Salvador, que integran la Asociación de Personas con Silicosis.

De la señora Jefa del Departamento de Licencias Médicas, Intendencia de Beneficios Sociales, Superintendencia de Seguridad Social:

Atiende solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor De Urresti, sobre situación que afecta a doña Marcela Corona Olmos, a quien la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de Valdivia le rechazó su licencia médica N° 2-45162265 por la causal de incumplimiento de reposo.

Del señor Intendente de la Región del Biobío:

Responde petición de información, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, acerca de investigaciones practicadas sobre las quemas de camiones y maquinarias en la Octava Región.

Del señor Alcalde de Valparaíso:

Atiende solicitud de información, formulada en nombre del Senador señor Chahuán, en cuanto a la situación que afecta al bien raíz ubicado en calle Héctor Calvo, N° 72, rol de avalúo N° 4.903-7, y adjunta copia del decreto de demolición, expedido el 29 de enero del año en curso.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Moción

Del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de disponer un plazo máximo para el ejercicio de las facultades del Ministerio Público que se le confieren en los artículos 167, 168 y 230 del referido Código (boletín N° 9.929-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicaciones

Del Comité Partido Demócrata Cristiano e Independiente, con la que da conocer que eligió como sus representantes a los Senadores señora Goic y señor Araya.

Del Comité Partido Por la Democracia, con la que comunica que designó como sus representantes a los Senadores señor Girardi y señora Muñoz.

De las Comisiones Permanentes de la Corporación que se especifican, con las que se informa la elección de sus respectivos Presidentes:

Comisión de Agricultura, Senador señor Felipe Harboe Bascuñán.

Comisión de Defensa Nacional, Senador señor Alejandro Guillier Álvarez.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Senador señor Jaime Quintana Leal.

Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Francisco Chahuán Chahuán.

Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, Senador señor Guido Girardi Lavín.

—Se toma conocimiento.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y certificado de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario (boletín N° 9.866-04) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Queda para tabla.

Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– En sesión de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Colocar en el primer lugar del Orden del Día de esta sesión ordinaria el proyecto de ley que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario, autorizando a la Comisión de Hacienda para emitir un certificado.

2.– Abrir un nuevo plazo de indicaciones para el proyecto que enmienda el Código de Procedimiento Civil a los fines de establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales: hasta el lunes 6 de abril, a las 12.

3.– Enviar el proyecto que modifica las leyes N^{os} 20.645 y 20.646, relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud, a las Comisiones de Hacienda y de Salud, unidas, autorizándolas para sesionar en forma simultánea con la Sala.

4.– Citar a sesión especial del Senado para el miércoles 8 de abril, de 11:30 a 14, con el fin

de tratar los graves hechos de violencia acaecidos en las regiones del sur, especialmente en las de La Araucanía, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, que se expresan en atentados en contra de personas, incendios, destrucción de vehículos y maquinarias; y autorizar a la Comisión de Minería y Energía para que en esa oportunidad sesione paralelamente con la Sala.

5.– Crear una Comisión especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia.

6.– Votar antes del inicio del Orden del Día de la presente sesión un proyecto de acuerdo mediante el cual se le solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República una serie de medidas que permitan perfeccionar la democracia y sus instituciones, resguardando la legitimidad, dignidad e integridad de estas y de sus integrantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Muchas gracias, señor Secretario.

MEDIDAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE DEMOCRACIA Y SUS INSTITUCIONES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde votar antes del Orden del Día el proyecto de acuerdo de la referencia, que fue firmado transversalmente por diversos señores Senadores.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.801-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta de acuerdo de Comités en sesión 2ª, en 17 de marzo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Le solicito al señor Secretario que dé lectura al proyecto de acuerdo.

El señor LABBÉ (Secretario General).– El referido documento dice que "el Senado acuerda lo siguiente:

"... solicitar a S.E. la Presidenta de la República (...) una serie de medidas que permitan perfeccionar nuestra democracia y sus instituciones, resguardando la legitimidad, dignidad e integridad de estas y de sus integrantes.

"Las referidas medidas son las siguientes:

"1.– Solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República, poner suma urgencia a los Proyectos de reforma constitucional o de ley que actualmente se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional, los cuales buscan:

"a) Consagrar el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública en la Constitución;

"b) Establecer la rendición de cuenta del Congreso Nacional, y de los parlamentarios en particular;

"c) Consagrar los principios de probidad pública, que permitan asegurar el cabal conocimiento del patrimonio y de los intereses de las autoridades que ejercen responsabilidades públicas, y

"d) Fortalecer la transparencia y dotar de medios y atribuciones al Consejo para la Transparencia.

"2.– Solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República, el pronto envío de un proyecto de ley que configure a los partidos como personas jurídicas de derecho público, donde se consagren los principios de probidad, publicidad, transparencia, acceso a la información pública, democracia interna, descentralización y participación.

"3.– Consignar un sistema de financiamiento público a los partidos políticos y a las campañas electorales de naturaleza público/privada, asegurando que todo ingreso que reciban los partidos y candidatos tenga un origen conocido, publicitando su fuente y limitando el tope del gasto. Urge al mismo tiempo, fortalecer un sistema efectivo de fiscalización externa con capacidad sancionatoria real, asociado a un régimen de responsabilidad de sus dirigentes.

"4.– Aplicar normas sobre transparencia y probidad a los dirigentes de partidos políticos, consignando expresamente la obligación de

presentar declaraciones de interés y patrimonio.

"5.– Aplicar la ley del lobby (N° 20.730) a los partidos políticos, para conocer las reuniones de todas las autoridades y dirigentes políticos con grupos de interés o de presión, los viajes realizados y los donativos recibidos.

"6.– Establecer siempre la prohibición de postular a cargos de elección popular a personas condenadas por delitos que afecten a la probidad pública y fe pública.

"7.– Establecer la obligación de todo candidato a elección popular de presentar y difundir su programa de gobierno (candidatos presidenciales y a alcalde) o su compromiso de trabajo (parlamentarios, consejeros regionales y concejales), institución conocida como "voto programático", de lo cual deberán rendir cuenta periódica en el curso de su desempeño si son elegidos.

"8.– Prohibición temporal a quienes se desempeñen como autoridades en la Administración Pública, de establecer relaciones comerciales, civiles y/o laborales con las empresas que están bajo su fiscalización, regulación o control. Dicha prohibición durará mientras se desempeñe en el ejercicio de sus funciones públicas y se extenderá por un año luego de haber cesado en el cargo.

"9.– Revisar y fortalecer la tipificación penal de aquellas conductas que permiten el abuso de poder, tales como el tráfico de influencias o el uso de información privilegiada.

"10.– Limitar el número de reelección de todas las autoridades, en todos los cargos de elección popular, impidiendo con ello la reelección indefinida.

"11.– Transformar al Servicio Electoral (Servel) en un órgano constitucional autónomo, con recursos suficientes, amplias facultades de superintendencia en el ámbito de los partidos políticos y con capacidad real para fiscalizar el financiamiento de estos y de las campañas electorales, incluyendo en ello las atribuciones para hacer extensivo ese control a las candidaturas independientes.

"12.– Sancionar a los partidos políticos, incluso con la disolución, atendida la gravedad de los hechos, en caso de afiliación involuntaria de ciudadanos, terminando con militancias fantasmas que afectan a ciudadanos que nunca han firmado la ficha de un partido político.

"13.– Sancionar con la pérdida del escaño y la prohibición de postular a cargos de elección popular, a los parlamentarios, consejeros regionales, alcaldes y concejales que hayan sido condenados por sentencia penal firme por haber financiado su campaña electoral con aportes de terceros, obtenidos a través de actos fraudulentos que importen crimen o simple delito. Misma sanción aplicarla cuando existan negociaciones incompatibles en las que se vean involucradas las autoridades señaladas.

"14.– Solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República, que en el proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2016, no se contemple reajuste de remuneraciones para las altas autoridades del Estado, tales como el Presidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios, Senadores y Diputados, Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia, Contralor General de la República, Fiscal Nacional, y Consejeros del Banco Central. Hacia el futuro se deberá establecer un sistema que contemple la posibilidad de reajustes diferenciados.

"15.– Establecer códigos de conducta vinculantes para las autoridades y funcionarios públicos (nacionales, regionales, provinciales y municipales) que contemplen fuertes sanciones en los casos de intromisión en asuntos ajenos al ámbito de su competencia, castigando particularmente el uso de recursos públicos y toda actuación u omisión realizada en períodos de campaña que busque influir en sus resultados.

"16.– Reforzar las normas que impiden a los parlamentarios desarrollar actividades privadas que configuren conflictos de interés.

"17.– Sancionar de modo efectivo a los par-

lamentarios que voten o promuevan asuntos en que tengan conflictos de interés.

"18.– Modificar la composición de las Comisiones de Ética y Transparencia del Senado y de la Cámara de Diputados, incorporando en ellas a personas de reconocido prestigio público, que no pertenezcan al parlamento y que den garantías de ecuanimidad e independencia.

"19.– Incorporar en el sector privado (gremios y empresas), incluyendo a las empresas que sean de utilidad pública, códigos de conducta y buenas prácticas para mejorar y transparentar las relaciones con autoridades políticas y administrativas.

"20.– Fortalecer la normativa e institucionalidad tributaria, con la finalidad de cerrar pasajes o intersticios oscuros o contradictorios en el ordenamiento, y así propender a evitar prácticas como la elusión y evasión tributaria en el ámbito político. Asimismo, surge como una necesidad la creación de la Fiscalía de Alta Complejidad que permita al Ministerio Público, la especialización en la investigación y persecución de conductas que revistan caracteres de delitos complejos, como por ejemplo, los de corrupción.".

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—Por 33 votos a favor, se aprueba el proyecto de acuerdo.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Coloma, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Los Honorables señores Chahuán y Pizarro dejan constancia de su intención de voto a favor.

V. ORDEN DEL DÍA

BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO PARA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga una bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que se señalan, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y certificado de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.866-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 96ª, en 10 de marzo de 2015.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sesión 2ª, en 17 de marzo de 2015.

Hacienda (certificado), sesión 2ª, en 17 de marzo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– El principal objetivo de la iniciativa es otorgar una bonificación por retiro voluntario ascendente a un monto de hasta veintiún millones quinientos mil pesos, proporcional a las horas de contrato y los años de servicio o fracción superior a seis meses en la respectiva dotación docente o establecimiento, a los profesionales de la educación del sector municipal y de los establecimientos de administración delegada regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que al 31 de diciembre de 2015 hayan cumplido o cumplan la edad legal requerida para pensionarse por vejez.

La Comisión de Educación discutió el proyecto en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Quintana y Rossi, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados

La Comisión de Hacienda lo acogió en la misma forma también por la unanimidad de sus integrantes, Honorables señores Coloma, García, Montes, Quintana y Zaldívar.

El texto propuesto se consigna en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Senador señor Quintana, Presidente de la Comisión de Educación.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, haré una breve relación respecto de la iniciativa, la cual, como se ha dicho, fue analizada en el órgano técnico que encabezo y asimismo, en la mañana de hoy, en la Comisión de Hacienda.

La bonificación que se otorga se inscribe en un proceso de fortalecimiento de la profesión docente y es fruto de un acuerdo entre el Gobierno y el Colegio de Profesores de Chile, institución que representa a la inmensa mayoría de los profesionales de la enseñanza escolar. Dicha concordancia se logró en el contexto de las negociaciones para resolver las demandas planteadas por el gremio en la denominada "agenda corta".

Cabe tener en cuenta que el proyecto beneficiará, potencialmente, a más de diez mil docentes, de los cuales nueve mil 978 se desempeñan en el sector municipal y 353 en establecimientos de administración delegada, regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

En la Comisión de Educación, presidida hasta ese momento por el Honorable señor Rossi, escuchamos al Colegio de la Orden, representado por su Presidente nacional, señor Jaime Gajardo, y a la Asociación Chilena de Municipalidades, por la cual intervino el Presidente de su Comisión de Educación, señor Gonzalo Navarrete, Alcalde de Lo Prado.

Finalmente, es necesario destacar el esfuerzo del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet al incrementar el aporte fiscal para la bonificación por retiro voluntario, de veinte mil millones de pesos, que era la propuesta original, a ciento quince mil millones, lo que, por supuesto, resuelve muchas de las preocupaciones expresadas por la Asociación Chilena de Municipalidades. El proyecto, además, considera 37 horas semanales para otorgar el monto máximo, y a partir de ellas se calculará el bono que recibirán los docentes con menos horas de contrato.

Es lo que puedo informar sobre lo actuado por la Comisión de Educación, sin perjuicio de lo que podré agregar en el fundamento de mi voto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Puede intervenir el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, después de que el órgano técnico en la especialidad estudiara el proyecto, la Comisión de Hacienda revisó la parte financiera.

Parto por consignar que la bonificación por retiro voluntario que la iniciativa otorga a profesoras mayores de 60 años y a profesores mayores de 65 años es la repetición del contenido de normativas que el Congreso ha venido estudiando para paliar en parte el daño previsional del que se ha estado reclamando desde hace una larga data. Es la única manera de permitir cierta renovación. Se ha aprobado cada cierto tiempo un sinnúmero de iniciativas en tal sentido. Incluso, la que se encuentra en debate no es la primera respecto del sector de la enseñanza.

A lo dicho por el señor Presidente de la Comisión de Educación cabe agregar que los docentes podrán acogerse al proyecto siempre

que, habiendo cumplido el requisito de edad al 31 de diciembre de 2012, formalicen su renuncia voluntaria hasta el 1° de junio de 2015, y de que esta última la presenten antes del 2 de noviembre próximo en el caso de verificarse la condición entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

La bonificación que se promete pagar asciende a veintiún millones quinientos mil pesos para cada profesor, más el bono compensatorio aprobado en la ley N° 19.504, con relación a los empleados públicos en general, que es del orden de 60 mil pesos mensuales.

Como se expresa en los antecedentes, se favorece a nueve mil 978 docentes, a los que se suman 353 de los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, de administración delegada. Estos últimos son del Estado, pero administrados por privados.

Por primera vez -y es preciso destacarlo-, el Gobierno va a participar en forma directa y en una proporción importante en el pago del beneficio. Normalmente, cuando se ha tratado de medidas de esta índole, las municipalidades han tenido que cargar con gran parte de las indemnizaciones. En este caso, subió el aporte fiscal propuesto en el proyecto que se vio en la Cámara -es la otra rama del Congreso la que obtuvo la modificación-, del orden de 12 por ciento del costo. Conforme al segundo informe financiero, el compromiso es pagar el 65 por ciento, lo cual significa un desembolso del orden de 115 mil millones de pesos, lo que se agrega a unos 5 mil millones por los colegios de administración delegada. Ello significa que las municipalidades no van a enfrentar un gravamen con motivo del recambio.

Se puede preguntar: "Bueno, ¿y por qué no el cien por ciento?". Se nos explicó que si se lleva a cabo una renovación y se contrata personal para remplazar al que jubile, un profesor saliente, con el nivel de tiempo de servicio, significa del orden de un millón 200 mil o un millón 300 mil pesos de remuneración, mientras que quien asume representa del orden de 700 mil. O sea, se registra una baja de costo indiscutible.

Y, con frecuencia, en muchos casos es preciso adecuar la dotación de maestros, porque, como sabemos, la matrícula en los colegios municipales ha disminuido, de modo que puede tener lugar un exceso de educadores.

Creo que en este caso no va a haber, entonces, un gravamen para las municipalidades.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda aprobó y despachó el proyecto por unanimidad, con algunas observaciones.

La pregunta principal fue por qué no se otorgaba el beneficio a la "laguna" de profesores que no se habían acogido a retiro voluntario entre la última ley y el proyecto en debate. Al parecer, un conjunto de ellos no pudieron hacerlo y tuvieron que jubilar por razones de enfermedad u otras, habiendo cumplido la edad. Eso se le hizo presente al Ejecutivo.

Y, en segundo término, los Senadores señores Coloma y García, principalmente -la FIDE también lo planteó en la Comisión-, consultaron, tratándose de la administración delegada, por qué el beneficio del retiro voluntario no se hacía extensivo a los colegios particulares subvencionados.

Se explicó que si bien la administración delegada es llevada a cabo por privados, los establecimientos son del Estado, y que no se ha contemplado por ningún motivo hacer extensivo el beneficio a más de 70 mil profesores en los colegios particulares subvencionados, que cuentan con otro régimen laboral, porque están acogidos al Código del Trabajo y no al Estatuto Docente.

Estas fueron las razones por las cuales, en definitiva, la Comisión aprobó en general por unanimidad la iniciativa, con las observaciones formuladas por dos señores Senadores.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.– Señor Presidente,

existe una fuerte relación, sin duda, entre la vida laboral, el reconocimiento social y económico de las profesiones y la jubilación. Sin embargo, en el caso de nuestros docentes, lamentablemente, cada uno de estos aspectos ha ido sufriendo un grave deterioro en las últimas décadas.

En ese sentido, las cifras del Colegio de Profesores dicen que el año 2013 había más de noventa mil maestros trabajando en los colegios municipalizados. De ellos, alrededor de trece mil están o estarán en condiciones de jubilar por cumplir la edad legal entre diciembre de 2012 y diciembre próximo.

No obstante, según datos del Ministerio correspondientes al año recién pasado, unos nueve mil no se han acogido a retiro, a pesar de cumplir las condiciones, ya que no quieren pasar hambre debido a que van a jubilar con una pensión muy baja. Siete mil de estos docentes llevan más de cuarenta años de servicio, o sea, toda una vida entregada a la docencia, encontrándose en edad de poder descansar.

El proyecto en examen plantea un plan especial de retiro para los docentes del sector municipal y de los establecimientos de administración delegada regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que hayan cumplido las edades legales para pensionarse por vejez.

Se dispone una bonificación por retiro voluntario, pagada por una sola vez, para el personal que al 31 de diciembre de 2015 haya cumplido o cumpla sesenta años de edad o más, si se trata de mujeres, o sesenta y cinco años o más, si son hombres.

Asimismo, se permite que los profesionales de la educación con derecho al bono poslaboral establecido en la ley N° 20.305 gocen de ambos beneficios, lo que quedará claro. Porque, muchas veces, los profesores nos preguntan si pierden uno en caso de optar por el otro. Creo que en esta norma al fin aclaramos el punto.

La iniciativa legal beneficiará potencialmente a más de diez mil docentes: 9 mil 978 de ellos se desempeñan en el sector municipal y 353 en los establecimientos de administración delegada regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

Se ha introducido una indicación que modifica la forma de financiamiento de la bonificación por retiro voluntario correspondiente al sector municipal, lo que establece el artículo 6 ° del proyecto.

Cabe precisar que se mantiene la regla general en el sentido de que la bonificación será de cargo del sostenedor del sector municipal hasta el monto que le correspondiere pagar en el caso de la indemnización establecida en el artículo 73 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, y que para dicha cancelación la municipalidad o corporación podrá solicitar anticipos de subvenciones. Este es otro asunto que los alcaldes nos plantean permanentemente: no cabe aprobar beneficios que no estén legalmente financiados.

La diferencia entre la bonificación por retiro voluntario y el monto que al sostenedor municipal le corresponde pagar, si lo hubiere, será cubierta por un aporte extraordinario de cargo fiscal.

El complemento de cargo fiscal que reintegra el 25 por ciento de los aportes propios del sostenedor será entregado por el Ministerio de Educación.

Señor Presidente, el proyecto va en la línea correcta. Miles de profesores próximos a jubilar están haciendo clases en una situación de incertidumbre e insatisfacción y con la sensación de sentirse subvalorados por el Estado y la sociedad. Además, son malamente retribuidos por años de labor pedagógica.

Actualmente, los docentes están recibiendo, en promedio, una pensión de 180 mil o 200 mil pesos. Incluso hay casos en que el monto es de 120 mil pesos a pesar de haberse trabajado treinta años, lo que representa menos del 25 por ciento de la última remuneración.

En este sentido, la bonificación en examen viene a mejorar, en parte, las malas pensiones

que los profesores reciben, y creo, por eso, que el proyecto va en la línea correcta, razón por la cual lo votaremos a favor.

El señor HARBOE.– Pido abrir la votación, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– ¿Les parece a Sus Señorías abrir la votación, respetando los tiempos?

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Rossi para fundamentar su voto.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, este proyecto es tremendamente importante, porque de alguna manera constituye una señal muy clara de que el Gobierno está cumpliendo el compromiso adquirido con los profesores cuando se discutió la agenda corta.

Hace algunos meses despachamos el proyecto que permite el acceso a la titularidad docente a los maestros de escuelas públicas que se hayan desempeñado como docentes de aula a contrata durante al menos tres años continuos o cuatro años discontinuos.

Una gran cantidad de profesores de todo Chile que vivía en una situación de tremenda precariedad laboral hoy debiesen pasar a la planta. Espero que los municipios respeten la decisión del Parlamento.

Existen otras materias que se encuentran incorporadas en la agenda corta, como el agobio laboral, las horas lectivas y las horas no lectivas, que forman parte justamente del proyecto de carrera docente que ojalá empecemos a discutir en tiempo próximo.

Pero la iniciativa que ahora nos ocupa viene a hacerse cargo de un problema que surge al final de la carrera docente, que tiene que ver con las bajas pensiones de los profesores producto de sus bajos sueldos. Recientemente se dio a conocer un estudio que indicaba que un docente recién egresado de educación básica gana 500 mil pesos mensuales. Lo importante es cómo somos capaces de darle el estatus que debe tener el profesor. Se trata, quizás, de la carrera más importante.

La ley en proyecto permite mejorar la pensión e incentivar el retiro de 10 mil profesores en Chile.

Hoy existen 100 mil docentes que forman parte de la dotación municipal. Este proyecto va a entregarles un bono -ya se señaló- de 21 millones y medio de pesos a los profesionales de la educación que se hallen contratados por los municipios y tengan un contrato de entre 37 y 44 horas (aquellos con menos de 37 horas recibirán una cifra proporcionalmente menor).

Los profesores que no se acogieron al beneficio anterior también podrán optar a esta bonificación.

Así que se trata de una muy buena noticia para todos los docentes de nuestro país. Sin duda alguna, le dará tiraje a la chimenea.

Ahora, quiero situar esta iniciativa más bien en el marco de la discusión general de una nueva carrera docente. Porque el mejoramiento de las pensiones de los profesionales de la educación tiene que ver también con el fortalecimiento de una carrera docente que permita establecer distintos tramos. Así, los profesores, no solo por el paso del tiempo, sino también en la medida en que se capaciten, se certifiquen, podrán ir mejorando sus remuneraciones y obtener una pensión mayor al momento de jubilar.

Es lo que quería plantear, señor Presidente: una muy buena noticia para muchos profesores y profesoras de Chile. Ellos entregan su vida a la educación de nuestros hijos e hijas y, lamentablemente, al momento de jubilar muchas veces les damos la espalda.

Sé que se trata de una aspiración muy sentida de este sector. ¡Y qué bueno que hoy estemos aprobando esta iniciativa!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Ruego guardar silencio a quienes asisten a las tribunas. Les debo hacer presente que no están permitidas las manifestaciones.

La señora VON BAER.– Señor Presidente, uno de los grandes desafíos -lo conversamos en la Comisión- para lograr una educación de calidad en Chile dice relación con los profesores, con la carrera docente, con la problemática de los muy bajos sueldos que perciben y de las pensiones con que se jubilan luego de entregar una vida a la educación de los hijos de nuestro país, las cuales no les permiten vivir dignamente.

Si hay algo en lo que a mi juicio existe acuerdo transversal es en el hecho de que, si queremos educación de calidad, debemos establecer una carrera docente digna, atractiva, con muy buenos sueldos y, además, con pensiones que permitan a nuestros profesores vivir con dignidad, en agradecimiento también a la tarea que han cumplido durante toda su vida.

En tal sentido, nos parece que este proyecto va en la dirección correcta, porque, finalmente, significa una mejora para las pensiones de nuestros profesores: hace posible que docentes que han entregado su vida a educar niños accedan, a través de este bono al retiro, a una pensión mejor.

Creemos, pues, que es una buena noticia para los profesionales de la educación. Por ello, votamos transversalmente a favor de esta iniciativa en la Comisión de Educación.

Sin embargo, señor Presidente, hay que tener claro que se trata de un paliativo. No es una legislación permanente que permita que de aquí en adelante los profesores accedan a una pensión digna. No. Esta es una medida puntual, que les permite a los profesores que hoy están por jubilar alcanzar una mejor pensión mediante una bonificación específica.

Por lo tanto, aunque saludamos esta iniciativa del Ejecutivo, sí debemos poner sobre la mesa -como lo dijeron también algunos Senadores que me antecedieron- la necesidad de una solución de fondo, que permita tener muy buenos sueldos para los buenos profesores y, además, pensiones dignas para quienes entregan su vida a educar al futuro de nuestro país, que son nuestros niños.

Esperamos que el Ejecutivo -se ha dicho a través de la prensa- ingrese pronto un proyecto de ley que se haga cargo de la problemática de fondo: cómo entregamos mejores remuneraciones a los profesores y, a través de ello, les permitimos obtener pensiones dignas. Todo ello, ciertamente, con el establecimiento de una carrera docente atractiva para los mejores.

En consecuencia, despejado el primer punto, en el sentido de que este es un proyecto que nosotros saludamos y apoyamos, la siguiente pregunta es quién financia este bono. Porque ya aprobamos la ley que pasa a planta a los profesores que se desempeñan a contrata en los establecimientos municipales. Y eso debe ser financiado por los municipios.

Aquí estaba sucediendo una cosa bastante parecida. Porque hubo una negociación entre el Gobierno central, representado por el Ministerio de Educación, y los profesores directamente. Se llegó a un acuerdo, pero quienes deben pagar, financiar esta bonificación son los municipios. Es algo así como que dos personas se juntan a comer y un tercero debe cancelarles la cuenta.

Todos sabemos que la educación municipal está subfinanciada. Uno de los grandes problemas de la descentralización en Chile es que les hemos entregado tareas a los municipios, pero el Gobierno central no les ha dado el financiamiento necesario para que puedan cumplirlas bien.

Nuestra preocupación en la Comisión decía relación con quién financia finalmente este bono de incentivo al retiro, sin que signifique un aumento adicional en el costo para los municipios.

La verdad es que al principio el financiamiento directo del Fisco era de solo 11 por ciento, y el financiamiento municipal, o sea, de

los sostenedores, era de 89 por ciento. Por lo tanto, durante el trámite en la Cámara de Diputados hubo una conversación con el Ejecutivo, que en definitiva accedió a ingresar una indicación sustitutiva para que el aporte del Fisco aumentara a 65,2 por ciento

Después de escuchar las explicaciones de la Subsecretaria en cuanto a que el financiamiento del bono por retiro voluntario no necesariamente significará un gasto adicional para los municipios (porque el costo del pago de la plantilla docente caerá en aquellos donde los profesores accedan al bono), dimos nuestro asentimiento para votar este proyecto lo antes posible, ya que, efectivamente, en ese minuto existía la posibilidad de retrasar su discusión.

Nosotros accedimos a votarlo lo más rápidamente posible, a que fuera analizado con celeridad por la Comisión de Hacienda y a tratarlo sobre tabla hoy en la Sala; por lo tanto, como Oposición, abrimos todas las puertas para que el beneficio pueda llegar cuanto antes a los profesores, resguardando, sí, que los municipios no sean los que se lleven la carga de una negociación efectuada entre los profesores y el Ejecutivo.

Resumiendo, señor Presidente, creemos que este es un paso en la dirección correcta. Saludamos este proyecto; lo aprobamos, pero, constituyendo un paso positivo, es un paliativo, por lo que esperamos que sea seguido por una solución de fondo -es lo que ansiamos todos- que permita una carrera docente que signifique mejores sueldos para los profesores y pensiones más dignas para quienes dedican su vida a educar a nuestros niños.

Por tal motivo, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Saludo la presencia del Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre; de la Ministra del Trabajo, Javiera Blanco, y por supuesto, del Colegio de Profesores, encabezado por su Presidente, Jaime Gajardo.

Muchas gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).– Señor Presidente, parto por expresar que vamos a votar a favor de este proyecto de ley. Lo digo no solo a nivel personal, sino también pensando en la conducta invariable que han tenido nuestros Diputados y Senadores. Por lo tanto, hablo por mi partido, la Democracia Cristiana, que tiene un compromiso muy importante con la reforma educacional, con la situación de los profesores, tanto del sector público como del privado, que suman cerca de 200 mil en Chile -dato que a veces se nos olvida-, y, particularmente, con los 90 mil maestros de la educación pública que la han mantenido en pie.

Además, celebro el esfuerzo que estamos haciendo, como Gobierno, en cuanto a tratar de estibar la nave de una mejor forma, lo que significa un esfuerzo especial en materia de educación pública, que el año 1990 representaba el 60 por ciento de la matrícula, y hoy, el 37 por ciento.

Por consiguiente, si queremos una educación mixta (pública y privada), como siempre lo hemos sostenido en la Democracia Cristiana, es lógico tratar de estibar la nave de una mejor forma, tratando de revertir la tendencia en perjuicio de la educación pública.

Ciertamente, este proyecto (que es parte de un acuerdo, de un compromiso de la Presidenta Bachelet con los profesores del sector público y que cuenta con todo nuestro apoyo -reitero- como Partido) contempla un beneficio muy concreto: hasta 21 millones y medio de pesos en proporción a las horas de contrato y los años de servicio, con un costo total para el erario de 177 mil millones de pesos.

Estamos hablando, solo por concepto de esta iniciativa, de unos 290 millones de dólares, que van a significar -insisto- hasta 21 millones y medio de pesos para los sectores de más horas de contrato, en los que el Fisco asume el 65 por ciento del costo. Por ende, es también un alivio para los municipios, que siempre nos han expresado su inquietud acerca

de este tipo de leyes, que muchas veces hacen recaer el esfuerzo de financiamiento en ellos, que no tienen ninguna posibilidad de enfrentarlo.

En consecuencia, el 65 por ciento de los 177 mil millones de pesos, equivalentes a 290 millones de dólares, será de cargo fiscal. Y por eso vamos a votar a favor.

Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad para compartir con los colegas dos preocupaciones, entre muchas otras que uno podría mencionar.

Primero, ¿cómo se va a velar para que los cupos o vacantes que queden disponibles (entre comillas) sean proveídos de manera adecuada? Porque se van a retirar unos 10 mil profesores y profesoras -muy merecidamente, por lo demás; casi una necesidad, diría yo- de los 90 mil profesores del sistema público. O sea, estamos hablando de más del 10 por ciento de la dotación docente de la educación pública chilena. Ese es, potencialmente, el beneficio de este proyecto.

Pero, como el sostenedor es el municipio, que tiene personalidad jurídica de derecho público y autonomía, no sabemos qué va a ocurrir con las vacantes (entre comillas) que queden disponibles (entre comillas). Y digo "entre comillas" porque todo esto es potencial. Lo único que sabemos es que la matrícula del sector público ha ido disminuyendo en forma sistemática en los últimos 20 o 25 años. El proyecto hace un esfuerzo, pero un esfuerzo que demuestra las limitaciones que tiene el Gobierno, el Fisco, el Estado, dada la autonomía de los municipios como sostenedores.

Entonces, yo los quiero remitir al artículo 3° del proyecto, incisos quinto y siguientes. Esto es bien complejo, porque cuando se produzcan horas de vacancia los sostenedores deberán informar al Ministerio de Educación y enviarle una nómina con las vacantes producidas. ¡Nada más que informar! ¡El Ministerio no tiene ninguna posibilidad de decidir nada!

"En caso de que requieran proveer dichas vacantes" -que no es necesario pero sí posible- "deberán informar previamente al Departamento" de educación correspondiente. ¡Solamente informar! Es lo que señala el inciso séptimo. Y el siguiente agrega que "el departamento podrá realizar observaciones fundadas al informe antedicho". ¡Nada más que observaciones! No tiene ninguna posibilidad de decidir. Y en ese caso el sostenedor lo único que tiene que hacer es informar, previamente a la contratación, al concejo municipal.

Por lo tanto, manifiesto mi preocupación en esta materia. Aquí se pueden producir, potencialmente, hasta 10 mil vacantes. ¿Cómo se van a proveer, cuando sea necesario?

Y paso a mi segunda inquietud, que es más de fondo: ¿cómo engarza este proyecto, o no engarza, con el tema de fondo? Porque, finalmente, estamos llegando a los maestros, a los profesores, y viene la carrera docente.

Y ahí tenemos un problema de fondo. En la actualidad, hay 140 mil alumnos y alumnas en carreras pedagógicas. Y el sistema solo puede absorber a unos 12 mil. O sea, hay decenas de miles de estudiantes y sus familias que están siendo inducidos a error y a los cuales se les está creando una falsa expectativa. La mayoría de las carreras no están siquiera acreditadas.

Y la carrera docente que viene, que se avecina -por lo que uno ha escuchado de las intervenciones del Ministro de Educación, de las conversaciones-, va a contemplar cosas importantes.

Primero: acreditación. Los alumnos que estudien en instituciones que no tengan acreditada la carrera pedagógica no podrán recibirse ni hacer clases. ¡Algo completamente lógico!

Segundo: certificación, evaluación. ¿Por qué? Porque queremos a los mejores profesores de Chile, vocacionalmente hablando, ojalá en el sector público, o en el sector privado. Pero aquí estamos tratando de revertir esta tendencia con un esfuerzo especial en materia de educación pública.

Se habla mucho de Finlandia y Singapur. Fíjense en el dato que voy a dar, que fue entregado por el Ministerio en la Comisión hace algún tiempo. En dichos países, paradigmas de educación pública en el mundo, solo el 15 por ciento de los estudiantes que ingresan a una carrera pedagógica son en definitiva contratados como profesores e incorporados a la planta docente. ¡El 15 por ciento! El sistema es altamente selectivo. ¿Por qué? Porque ser profesor constituye un factor estimulante: primero, por las remuneraciones que se reciben, y segundo, por el prestigio social.

Entonces, obviamente, nuestros niveles de ambición respecto de la futura carrera docente tendrían que ser la respuesta definitiva.

Sin embargo, esta normativa no lo es, pues todos sabemos que se trata de un acuerdo temporal, necesario, indispensable, impostergable, que puede llegar a beneficiar a 10 mil profesores -me alegro; estupendo-, pero que no resuelve el problema de fondo.

Debemos ser capaces de insertar este proyecto, y este acuerdo, en la satisfacción de una deuda legítima que exige el Colegio de Profesores y de vincularlo a un esfuerzo de carrera docente que capte a los mejores alumnos de cuarto medio para atraerlos a las carreras pedagógicas con tales niveles de exigencia y, en contrapartida, de remuneración, que permitan avanzar hacia una educación de calidad en condiciones de equidad.

Voto a favor, pero con la doble preocupación que dejo expresada.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Solicito la anuencia de la Sala para que ingrese el señor Subsecretario del Trabajo y Previsión Social.

—Así se acuerda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.– Señor Presidente, nos pronunciaremos a favor de esta iniciativa, porque es de toda justicia que los profesores que deseen jubilar cuenten con este incentivo al retiro.

Eso sí, hubiésemos querido que este proyecto fuera más completo, que contemplara beneficios otorgados a otros gremios que en el caso de los profesores no se entregan.

Por ejemplo, cuando legislamos en favor de los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que también es un servicio público dependiente del Ministerio de Educación, establecimos que los trabajadores de la JUNJI acogidos a retiro sin recibir este incentivo pudieran beneficiarse con las nuevas disposiciones.

Lo mismo ocurrió cuando tramitamos una iniciativa para la gran mayoría de los funcionarios públicos, conocida básicamente como incentivo al retiro de los trabajadores agrupados en la ANEF.

En esta ocasión los profesores que se acogieron a retiro entre la última ley vigente y la presente iniciativa no tendrán derecho a este incentivo. Se trata de docentes que tuvieron que jubilar por razones de salud, de avanzada edad, de cansancio, en fin.

Como se había actuado así respecto de otros gremios, parecía absolutamente justo darles también a ellos este bono.

Consultamos en la Comisión de Hacienda sobre el particular, pero la verdad es que no hubo respuesta para esta grave omisión, que lamentablemente significará que quienes se acogieron a retiro en las condiciones señaladas no podrán impetrar el beneficio.

Hay otra situación importante: todos sabemos que un alto porcentaje de profesores son mujeres. En proyectos de ley similares a este se les daba a ellas la posibilidad de elegir pensionarse entre los 60 y los 65 años, atendido el hecho de que obligar a una mujer a jubilar

con 60 años implica que tendrá cinco años menos de cotizaciones y que, además, deberá cubrir con sus fondos cinco años más de pago de jubilación. Y los cálculos más optimistas estiman que esa persona verá perjudicada su pensión en no menos de 30 por ciento.

Durante la primera semana de este mes Su Excelencia la Presidenta de la República promulgó la ley que crea el Ministerio de la Mujer y de Equidad de Género.

Al respecto, quiero señalar que en esta normativa consagramos una vez más una discriminación que afecta todo el período que cubrirá la pensión, en este caso concreto, de las profesoras.

El Ministro de Educación dijo: "Este es un retiro voluntario". Es cierto, pero también lo es que quien no opte ahora por el beneficio lo perderá. Por consiguiente, existe una fuerza orientada a que se acoja a retiro.

Insisto, señor Presidente: lo considero profundamente injusto, ya que significará que probablemente miles de profesoras que presenten su renuncia de aquí al 31 de diciembre del año en curso quedarán, en definitiva, con una pensión 30 por ciento inferior, lo cual no solo es injusto, sino que no guarda relación con todos los pasos que el país está dando para alcanzar igualdad de género, de oportunidades, de condiciones y de trato entre hombres y mujeres.

Es preciso señalar que desde estas bancadas valoramos profundamente el acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Educación y el de Hacienda para financiar con recursos de este último (117 mil millones de pesos) el presente incentivo al retiro y no con cargo a anticipos de la subvención, como se hizo con muchos otros proyectos de este tipo. Estimo que ir aliviando el financiamiento municipal de la educación termina finalmente por contribuir en gran cantidad a su mejor calidad.

Sin embargo, considero del todo necesario expresar nuestros puntos discrepantes -los hicimos ver con el Senador Juan Antonio Coloma en la Comisión de Hacienda-, y nos gustaría que la Ministra del Trabajo o el Subsecretario del ramo los tuvieran en cuenta en futuros proyectos de incentivo al retiro.

Ojalá podamos arreglar este problema que afecta a las profesoras y a los profesores ya jubilados, que no podrán beneficiarse de este incentivo por no hallarse contemplados en la normativa.

Por último, deseo expresar lo siguiente: hace pocas semanas despachamos un proyecto de ley que establecía la titularidad en el cargo de los profesores con más de tres años de trabajo ininterrumpido o con 20 horas semanales en un lapso de cuatro años, aunque fueran interrumpidos.

Esa ley, que se dictó con la confianza de que favorecería -de hecho, así fue- a muchos profesores, también tiene dificultades. Por ejemplo, los docentes con 30 horas de planta y 14 horas -por llamarlo así- con extensión horaria o a contrata no son contemplados.

Entonces, se produce el absurdo de que docentes con mucho mayor antigüedad quedan con parte de su horario en una situación de completa inestabilidad.

Lo anterior tiene bastante que ver con esta forma de legislar; con esto de que nos fijan urgencia tras urgencia, de que debemos pronunciarnos sin discutir cada una de las situaciones que surgen.

Por lo tanto, hoy existen profesores que legítimamente nos enrostran que la ley no los favorece, que los marginó, en circunstancias de que por lo general se trata de los docentes más antiguos del sistema municipal.

Me parece, señor Presidente, que como son todas materias de iniciativa del Ejecutivo, debe existir voluntad política para corregir los vacíos que van quedando en las distintas iniciativas que tramitamos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Informo a la Sala que ya hay diez inscritos y se siguen inscribiendo más señoras y señores Senadores, en circunstancias de que se hallan en tabla dos proyectos de ley importan-

tes en materia laboral.

Si le parece a la Sala, limitaríamos las intervenciones a cinco minutos.

El señor COLOMA.– No, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio, (Presidente).– No hay acuerdo.

¿Y si hiciéramos una excepción con el Senador señor Coloma?

Tampoco lo hay.

Entonces, pido encarecidamente a Sus Señorías, apelando a la buena voluntad de cada uno, que, por favor, tratemos de ser más sintéticos para poder votar las otras iniciativas.

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.– Señor Presidente, intentaré reducir mi intervención a cinco minutos, al objeto de tratar los otros proyectos que también benefician a los trabajadores.

—(**Aplausos en tribunas**).

Quiero señalar que me gusta la iniciativa porque ayudará a que muchos profesores que por más de treinta años han dejado sus pulmones en las aulas de clases reciban algunos recursos para poder mejorar su situación económica a la hora de retirarse.

Aquí se mencionó que algunos docentes perciben una renta mensual de un millón 300 mil pesos, dada su antigüedad, y resulta que ahora los municipios podrán contratar profesores más económicos.

El tema de fondo que debemos debatir no es cuánto ni cómo aprobamos un incentivo al retiro (lo hemos hecho con tantos gremios y en diversas oportunidades en el Congreso).

Cabe destacar que Chile es el único país del mundo donde periódicamente el Parlamento despacha leyes con ese tipo de incentivos.

¿Por qué no se jubilan los trabajadores chilenos?

¡Esto es el reflejo del fracaso del sistema previsional!

¿Hasta cuándo seguiremos legislando con parches y entregando bonificaciones, subsidios e incentivos al retiro para los distintos gremios?

Quienes se acogerán ahora a retiro lo harán obligados, pues deberán aprovechar una oportunidad que, a lo mejor, después no tendrán.

¡Es lo que hay! Sin embargo, no es lo que esperan los trabajadores ni mucho menos los profesores y las profesoras después de haber entregado toda una vida a la docencia. De tal manera que esta iniciativa no es para sentirnos contentos, ni para celebrar, ni para hacer un desfile.

Estoy seguro de que si se aprueba el proyecto ninguno de los profesores que va a recibir el beneficio saldrá a festejar. ¡Esto no es para un festejo! ¡Es la confirmación del empobrecimiento de los pensionados, en general, y de los profesores, en particular!

Aquí no se da cuenta del daño previsional. No nos hacemos cargo del perjuicio causado a los trabajadores durante tanto tiempo con un sistema previsional que expropia sus recursos. Además, los mismos fondos por los cuales les pagan una rentabilidad de 5 por ciento anual luego los prestan a las mismas familias de los trabajadores a un interés cercano a 50 por ciento.

Es un negocio redondo para los grupos económicos que administran las AFP, y es el peor daño que se hace a los trabajadores de Chile.

Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto, pues -repito- es lo que hay.

Es la única oportunidad de los profesores para recuperar algo de los recursos que inmerecidamente no han recibido. Pero seguirán teniendo pensiones de hambre. Es decir, se les entregará un incentivo al retiro, pero no se les mejorarán sus pensiones, las cuales continuarán siendo del orden del ingreso mínimo.

Constituye una vergüenza para el Congreso…

—(**Aplausos en tribunas**).

… que continuemos parchando legislaciones sin resolver el tema central.

Acá hay un asunto de fondo, que tiene que ver con el mercado laboral precario y mal pagado de los profesores, y no con el argumento

de que: "Mire, con esto los municipios van a poder contratar profesores más baratos".

¡Estamos debatiendo una reforma educacional donde el punto de fondo es cómo creamos una carrera docente con sueldos dignos y cómo logramos una previsión decente con pensiones dignas!

—(**Aplausos en tribunas**).

El señor NAVARRO (Vicepresidente).– Solicito a los asistentes a las tribunas que escuchen la sesión sin realizar ningún tipo de manifestaciones.

Señalo lo anterior ajustándome así a lo que indica el Reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, quiero puntualizar algunas materias respecto a la iniciativa que nos ocupa -al igual como lo hizo el Senador García-, y partir por asumir que, más allá de quién sea su autor, es una buena noticia.

Entiendo que el proyecto puede constituir una solución parche para un tema histórico, que tiene que ver con muchos asuntos. Por ejemplo, que por muchas décadas, transversalmente, no hayan sido imponibles una serie de recursos que se entregaban a los trabajadores del Estado. Eso forma parte muy importante de un problema que se sigue presentando en cada ley en que se dispone: "Este bono no será imponible". Porque, como al final lo que termina siendo imponible es muy poco, se genera una jubilación paupérrima.

Tal situación trata de revertir el proyecto, de alguna manera, por la vía del parche. Y, como declaración inicial, debo decir que eso, que permite que por lo menos 10 mil trabajadores puedan optar al retiro voluntario, es una buena noticia y, obviamente, vale mucho.

En segundo lugar, cabe hacer presente que, si bien en materia de financiamiento aquí hay un cambio relevante respecto a la fuente, en cuanto a que todo lo que se refinanciaba vía municipios se transfiere en parte al Estado, definitivamente debe ser un camino no solo en una línea, sino en una más amplia.

Lo razonable y lógico es que, cuando supuestamente el Estado toma decisiones en esta materia, el financiamiento también debe dirigirse en la misma dirección. Yo entiendo que la DIPRES siempre cuida los recursos -a veces pone un empeño salvaje en ello, cuidándolos a cualquier evento-, y explica que esta iniciativa puede significar un ahorro respecto de los municipios hacia adelante.

Veamos esto en forma seria y calmada: ¿cuál es el objetivo final del proyecto? ¿Generar una renovación del profesorado? Esa sería la alternativa uno. ¿O entregar a los docentes que se retiran una pensión digna?

¡Pongámonos de acuerdo en el objetivo final! Porque si es lo primero, obviamente el beneficio puede tener una vinculación. Pero si es una política pública, cargarle la mano a los municipios, los cuales generalmente suelen recibir todo tipo de imposiciones legislativas, sin una adecuada contraprestación económica no parece ser una lógica virtuosa al momento de legislar.

Como dijo la Senadora Von Baer, el acuerdo a que se llegó con el Gobierno en una negociación, de pasar del financiamiento público de 11 a 65 por ciento, obviamente avanza en una línea correcta. No obstante, hay que preguntar por qué no se llegó a cien por ciento.

Esa interrogante debe ser acuciante para quienes hoy manejan las finanzas públicas. Porque, si es un tema de Estado -como se plantea-, debería tener un correlato equivalente en esta misma línea.

La tercera reflexión, señor Presidente, tiene que ver con el ánimo real de llegar a la igualdad.

No advierto, ni puedo entender, ni aun a la luz de las distintas resoluciones del Ministerio de Educación, dónde radica la diferencia entre un profesor de 65 años que se ha desempeñado en el mundo de la educación particular subvencionada -que, como muchos, dada la edad, se formó en un establecimiento público-, y otro

de la municipalizada. No veo motivos para que no tengan los mismos derechos.

En esto se produce una desigualdad enojosa, objetiva. No advierto cuál es la razón de esa discriminación: los dos son profesores; los dos enseñan; y, probablemente, puestos uno frente al otro, ambos tienen el mismo grado de dedicación.

Entonces, no comprendo esta situación sin asumir que ese tipo de beneficios se pueden extender a los profesores de escuelas particulares subvencionadas.

He visto una resolución del mismo Ministerio de Educación, de 6 de marzo de 2015, mediante la cual se responde a una consulta acerca de la naturaleza jurídica de esos profesionales. Y ahí se indica que ellos son responsabilidad del Estado y, por tanto, este es el sostenedor final.

Entonces, en mi opinión, este proyecto no le hace bien a un grupo de educadores, que son importantes para el país. Yo revisé las cifras: cerca de 2 mil trabajadores mirarán pasar por el lado, de refilón, el beneficio que entregará esta futura ley, pues a ellos no les va a llegar.

Y a mí eso no me parece justo.

Le planteé mi inquietud al Ministro e, incluso, pensé en presentar una indicación al respecto, pero no lo hice porque siempre trato de respetar las normas que rigen nuestra institucionalidad, y esa materia es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

No obstante, debo consignar que me resulta injusto el criterio propuesto, pues perjudica a un sector social relevante: profesoras y profesores que, teniendo más de 60 o 65 años de edad, según el caso, no son favorecidos con el bono de incentivo.

Dejo planteado el punto, ya que -insisto- no me parece justo.

Por último, señor Presidente -lo expresó el Senador García y, quizás, es lo más relevante-, considero que es un error profundo obligar, especialmente a las mujeres que cumplen 60 años, a renunciar a su trabajo como condición para recibir el beneficio en comento.

En días pasados estuve en Talca con profesores que han cumplido esa edad y para ellos esa decisión representa una duda muy trágica. Se trata de gente que tiene vocación de enseñar; que realiza bien su labor -no todo es juventud; también la experiencia constituye un elemento sustancial en cualquier orden de la vida-; que hace un esfuerzo, y que es querida por sus colegas y alumnos.

Sin embargo, dada la forma como está formulada la iniciativa, la única manera en que esas personas obtengan el bono, el cual puede llegar hasta 21 millones de pesos, es renunciar al trabajo este año. ¡No existe una alternativa diferente! Y todos sabemos que si laboraran dos, tres, cuatro, cinco años más, según el caso, su jubilación podría ser muy superior por la otra vía.

Entonces, aquí se está coartando la opción de hacer algo más razonable, y quiero llamar la atención sobre ello.

¡Porque esto es voluntario! ¡Nadie está forzado!

Por lo mismo, para la obtención de este bono, ¿por qué obligar a una docente a no seguir trabajando una vez cumplidos los 60 años?

—(Manifestaciones en tribunas).

Y esa persona que me pifia -no tengo idea quién es- probablemente no conoce a la profesora con la que he conversado y que me dijo: "¿Por qué para recibir el beneficio de este proyecto debo irme ahora, en circunstancias de que podría hacerlo en dos o tres años más?".

Fíjese en un detalle, señor Presidente.

La ley Nº 20.374 -aprobada en su oportunidad por el Parlamento y publicada en septiembre de 2009-, que faculta a las universidades estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica, preceptúa que podrán acogerse al bono las mujeres "desde que cumplan 60 y hasta los 65 años de edad", según su propia voluntad.

Esa es una forma diferente de ver el mismo problema. Se dice: "Usted reúne los requisitos para recibir el bono porque ya tiene 60 años. Pero, si no quiere renunciar ahora, siga trabajando hasta los 65 años". Este es el plazo máximo que se establecería: cinco años más de docencia sin perderse el beneficio que entrega esta futura ley. En ese período labora; genera desarrollo social; ayuda a la comunidad.

Ese es el tipo de cosas que debemos analizar, pues dicen relación con un mejoramiento en la institucionalidad pública.

No me parece adecuado poner a una persona entre la espada y la pared para otorgarle un bono, obligándola a no continuar trabajando. Esa decisión debe ser voluntaria. Todos los casos no son iguales.

Obviamente, hay gente que está desesperada, angustiada, que quiere retirarse y que carece del incentivo suficiente para hacerlo. Sin embargo, otros profesores aún se siente en condiciones de seguir laborando. ¡Pero nadie sabe si va a venir otro bono después!

Entonces, este tema es superrelevante.

Por ello, le hemos pedido al Ministro que se haga cargo de este problema. Reconozco que dijo que iba a estudiar la idea. De hecho, se comprometió en la Comisión de Hacienda a plantear una alternativa en esta materia.

Espero que las leyes en Chile sean buenas para todos, no solo para algunos, y que no inhiban el ejercicio de la libertad de otros.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.– Señor Presidente, seré muy telegráfico, porque sé que los trabajadores del comercio esperan que las dos primeras iniciativa que figuran en la tabla se aprueben en esta sesión.

—(Aplausos en tribunas).

En primer lugar, debo consignar que cada cierto tiempo debemos aprobar esta clase de proyectos de ley -esta "muleta"-, porque el sistema previsional no está funcionando. La Ministra del Trabajo y el Subsecretario del ramo deben asumir esa realidad. Por eso tenemos que crear estos bonos de excepción para incentivar a las personas que ya cumplen los requisitos a jubilarse.

Este tipo de legislación es solo una constatación del problema, lo que nos obliga a modificar lo antes posible nuestro sistema previsional.

En segundo término, hago presente que detrás de la iniciativa en análisis parece subyacer la idea de que los profesores mayores no ayudan en la educación, en circunstancias de que, en la mayoría de los casos, ellos son muy talentosos y poseen muchas condiciones para enseñar. Por lo mismo, se hace imprescindible definir su rol y la forma de insertarlos en el proceso educativo.

Yo conozco profesoras de 60 años que, luego de jubilar, se van a trabajar a colegios particulares subvencionados, y ahí se convierten en las mejores docentes.

¡Pero, con este tipo de medidas, en el sistema público se las obliga a jubilar!

Por eso le hemos pedido al Ministro que busque alguna alternativa en ese ámbito.

Asimismo, se ha insistido bastante en el planteamiento de que hay profesores de más en el sistema o, al menos, en que no existe suficiente claridad sobre la cantidad de docentes que se requiere.

En el marco de la transición hacia un nuevo sistema público de educación, debemos contar con normas más flexibles.

No voy a argumentar al respecto, pero creo que hay que suspender el PADEM. Este instrumento surgió en un contexto distinto y se pensó para otros objetivos. Hoy no ayuda mucho, pues impone una dotación, lo que impide hacer ajustes más realistas en la cantidad de docentes que precisan los establecimientos, en función de los diversos roles que deben cumplirse.

Necesitamos profesores ayudantes.

Necesitamos tutores con mucha experiencia para guiar la labor de los docentes jóvenes.

Necesitamos un diseño distinto.

El PADEM no está cumpliendo ese papel desde hace mucho rato. Es más, cabe recordar que se creó cuando a un subsecretario se le ocurrió que sobraban profesores. En efecto, hubo tres huelgas nacionales y, al final, dicho plan se implementó como un mecanismo de ajuste, que nunca ha funcionado bien.

De otro lado, me parece bien incorporar en estos beneficios a los establecimientos regidos por el decreto ley Nº 3.166, toda vez que esos colegios son públicos, aun cuando tengan administración delegada. Efectivamente, se hallan bajo un control detallado del Estado, el cual fiscaliza hasta el último gasto que hacen.

Muchos de esos establecimientos son muy buenos y, necesariamente, formarán parte de la nueva organización de la educación pública.

Por lo tanto, considero adecuado que los profesores que se encuentren en ciertas condiciones puedan aprovechar los beneficios que se proponen.

Ese modelo es muy parecido al que existe en Holanda, y deberá ser parte de la estructura del nuevo sistema público.

En cuanto a los colegios particulares subvencionados, creo que los argumentos se exageran. Hasta hace poco esos establecimientos ni siquiera querían que se controlara la subvención. Sin embargo, ahora nos dicen: "Deseamos recibir los mismos beneficios que el resto".

¡Cuidado! En otra época, cuando estos colegios eran parroquiales, los sueldos de los docentes los pagaba el Estado. Después pasamos a un sistema subvencionado, en que ellos debían cubrir una parte del costo. Y, a partir de la reforma que hemos aprobado, hemos entrado a un período de transición.

Si los profesores de dichos establecimientos serán o no parte de la nueva carrera docente es algo que está en discusión. En ese marco, deberemos resolver cómo se los va a tratar.

Finalizo -dado el ahorro de tiempo- insistiéndole al Ministro en mi planteamiento: que se les permita a los profesores capaces aprovechar este incentivo sin ser sacados del sistema, porque ellos cumplen un papel muy importante en sus colegios, especialmente las mujeres. Ellas a los 60 años cuentan aún con grandes potencialidades y condiciones para educar (y podría dar muchos ejemplos al respecto).

Ojalá el Ministerio de Educación encuentre una fórmula para que esos profesionales no tengan que dejar de trabajar.

Voto a favor del proyecto. Creo que es una medida muy importante para incentivar el retiro de muchos profesores que necesitan jubilarse ya, quienes han debido postergar esa decisión en razón de las condiciones existentes.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, también seré muy sintético, pues esperamos que los dos primeros proyectos de la tabla, que benefician a los trabajadores, sean aprobados hoy.

A mi juicio, la iniciativa que nos ocupa va en la dirección correcta, por cuanto favorecerá potencialmente a más de 10 mil docentes. De ellos, 9.978 se desempeñan en el sector municipal y 353, en los establecimientos de administración delegada regidos por el decreto ley Nº 3.166, de 1980.

Claramente este proyecto nos obliga a debatir sobre el daño previsional.

En la actualidad los docentes que jubilan reciben, en promedio, una pensión de entre 180 y 200 mil pesos, lo que es una vergüenza. Incluso, hay casos de profesores que, a pesar de haber trabajado treinta años, terminan con pensiones de 120 mil pesos, monto que representa menos del 25 por ciento del último sueldo percibido.

Por lo tanto, debemos hacernos cargo de esa realidad.

Además, nos parece importante que se haya contemplado finalmente un financiamiento de 290 millones de dólares, 65 por ciento de los cuales es aporte del Estado. Tal decisión apunta en la dirección correcta.

Sin embargo, si bien vamos a aprobar esta iniciativa, que beneficiará potencialmente a más de 10 mil profesores, estimo muy relevante discutir respecto de dos asuntos centrales. Quiero aprovechar la presencia del Ministro de Educación para plantearlos.

El primero dice relación con la Ley sobre Titularidad Docente, que aprobamos hace unas semanas atrás, iniciativa de la cual yo fui uno de sus impulsores.

Deseo señalarle al Ministro -por su intermedio, señor Presidente- que se están generando dificultades en los municipios en cuanto a la interpretación de dicha normativa.

En primer lugar, se está desconociendo como sujetos beneficiarios de esa ley a las profesionales de educación diferencial contratadas bajo el régimen de las leyes SEP y PIE.

Tampoco se están considerando las horas desempeñadas en aulas de recursos (Enlaces, horas no lectivas y centros de medios audiovisuales, entre otros).

Además, se desconocen los remplazos realizados por docentes al mismo empleador para contabilizar los años discontinuos de servicios, cuestión muy bien establecida en el artículo 25 del Estatuto Docente, sobre el ingreso al servicio y la definición de horas de contrata.

Otra dificultad dice relación con la rebaja de horas en los contratos para el año escolar 2015, **lo que impide que se cumpla el requisito de la cantidad de horas que el docente debía tener al 31 de julio del 2014.** La asignación de horas queda al arbitrio del DAEM respectivo y de las corporaciones municipales.

A ello se suman distintas situaciones de menoscabo profesional y de absoluta indefensión que sufren los trabajadores.

Si bien la Subsecretaria ha señalado que tales inconvenientes no son de compleja solución, cabe consignar que los municipios no están acatando el instructivo de la división jurídica del MINEDUC.

Ante ello, pido al Ministro -por su intermedio, señor Presidente- que canalice las medidas pertinentes para que los profesores puedan gozar de efectiva titularidad.

Al hablar de mejorar la calidad de la educación, es muy relevante darles certeza a los docentes.

La situación que han vivido hasta ahora los profesores a contrata constituye un verdadero abuso del sistema. Ellos tienen completa incertidumbre si siguen trabajando al año siguiente.

Por eso es tan importante que los municipios no vulneren el espíritu de la ley que aquí aprobamos sobre titularidad docente.

Por otra parte, señor Presidente, cabe señalar que nosotros les propusimos al Ministerio y al Subsecretario de Previsión Social establecer una pensión mínima docente, como una forma de hacerse cargo de la deuda histórica.

Por dicho propósito -aunque ya está desgastado- hemos luchado durante largo tiempo un grupo significativo, transversal, de parlamentarios, junto con el Colegio de Profesores y la Corporación de Profesores Jubilados.

Más allá de la demanda que enfrenta el Estado de Chile en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por esta causa -hay que hacerse cargo de ello también-, creemos muy relevante que se establezcan fórmulas de solución al problema, como la propuesta que hicimos llegar al Ministerio y a la Subsecretaría de Previsión Social -aquella se encuentra en la Comisión pertinente- a efectos de modificar el sistema previsional. Para el fin indicado, se debe buscar un instrumento que no obligue a un Gobierno a asumir toda la carga de pagar la pensión mínima docente o la deuda histórica, sino que permita repartir esa obligación a través del tiempo.

En ese sentido, se requiere efectuar un estudio sistematizado con el objeto de generar un sistema que dé cumplimiento a uno de los puntos que estaban en el acuerdo firmado entre el Colegio de Profesores y el MINEDUC.

Los bonos de reconocimiento podrían, efectivamente, ser una alternativa de solución. Esperemos que tal medida sea analizada.

Muchos profesores asignatarios de la deuda histórica se están muriendo; otros no demandaron oportunamente, razón por la cual se aplica la prescripción.

Por lo tanto, es necesario hacerse cargo de esa situación.

Señor Presidente, vamos a aprobar el proyecto de ley que nos ocupa, dado que, al darles dignidad a los docentes, apunta en la dirección correcta. Si bien establecer un incentivo al retiro es un aliciente, claramente no soluciona los temas pendientes relativos al daño previsional que todos los trabajadores -particularmente, los profesores- sufren en nuestro país.

He dicho.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.– Señor Presidente, volvemos a constatar que el Estado de Chile es el peor empleador. ¡Lejos, el peor empleador!

Cada vez que discutimos este tipo de proyectos, votamos a favor del bono propuesto, pero, en el fondo, lo que estamos haciendo de alguna forma es legalizar algo inmoral: que mujeres y hombres que han dado toda una vida de trabajo tengan que llegar al final a pedir un bono como un "incentivo" al retiro.

¡Eso dista mucho de ser un incentivo! ¡Es el enorme abuso que el Estado ha cometido por siempre con sus trabajadores!

—(Aplausos en tribunas).

Tal realidad, señor Presidente, irrita, molesta, y la verificamos ahora con las maestras y los maestros; luego, con las trabajadoras y los trabajadores, privados o públicos. Porque esto se repite y se repite.

Y se agrava cuando escuchamos intervenciones que pretenden hacernos creer que se debe aumentar la edad de jubilación en este país. ¡Eso es inaceptable!

—(Aplausos en tribunas).

Debiera plantearse aumentar el aporte que reciben las AFP: al 10 por ciento que imponen los trabajadores, tendrían que adicionarse recursos para completar una cotización total de 20 o 25 por ciento. Así, no sería necesario pedir limosnas de bonos y se entregarían pensiones dignas y justas a los jubilados.

—(Aplausos en tribunas).

Ese debiera ser el asunto de fondo a tratar.

Aparte del 10 por ciento que se descuenta al trabajador, debería establecerse la obligación de que el saldo para llegar a 20 o 25 por ciento fuera de cargo del Estado de Chile y del empleador.

De ese modo se obtendrán pensiones adecuadas a los 60 años, en el caso de las mujeres, y a los 65, en el de los hombres, sin que ronde cierto fantasma que ha estado apareciendo en el último tiempo. Me refiero al argumento que algunos han descubierto, respecto a que la mujer se va a retirar "más feliz" si trabaja hasta los 65, 68 o 70 años de edad, porque en ese lapso logrará aumentar su pensión en un 15, en un 20, en un 30 por ciento.

¡Eso es de una falsedad absoluta!

Es tan falso, señor Presidente, que ni siquiera el Estado ni el propio sistema da garantías para que una persona mayor de 60 años encuentre un trabajo digno. Si no somos capaces de asegurar un trabajo digno en edades anteriores a la de jubilar, ¡menos en edades posteriores!

Creo que tenemos que ser francos y sinceros. Hoy, aprovechando la presencia de una parte de las maestras y los maestros de Chile, es bueno pedir perdón por el hecho de que el Estado y nosotros mismos -pese a que apoyamos a las organizaciones gremiales, que han luchado largamente por sus reivindicaciones- no hemos sido capaces de garantizar a cada mujer y a cada hombre que trabaje en este país -sea en el sector público; sea en el privado; sean maestras, profesores, funcionarios, trabajadores del retail, etcétera- la mínima dignidad al momento de jubilarse.

Hoy nos estamos alegrando porque vamos a pasar de una pensión mínima de 120 mil a otra de 180 mil, 200 mil pesos. ¡Pero si esto es una vergüenza, señor Presidente! ¡Es una ver-

güenza para personas que han percibido rentas sobre 600, 700, 800 mil pesos y que han trabajado más de 30 años! ¡Hemos dado múltiples ejemplos de gente que estando dentro del sistema público jubila con pensiones de hambre! ¡Basta ya, señor Presidente!

Ahora nos encontramos entre la espada y la pared. Es decir, ¿qué hacemos? ¿Cómo lo hacemos? Si esto queda solo en manos del Ejecutivo. Es el Gobierno el que nos trae el proyecto, y nosotros debemos decir sí o no.

Sería bueno que alguna vez en el Congreso todos nos atreviéramos a decir que no frente a un incremento como este, porque no es más que alargar la agonía de estas personas.

Nos veremos en la obligación de pronunciarnos a favor de una iniciativa que no queremos votar de esa forma porque sabemos que con ello vamos a profundizar el daño.

Un Senador o una Senadora que me antecedió en el uso de la palabra preguntó si alguien cree que las personas van a salir de aquí con júbilo, felices. Efectivamente, van a recibir entre 21 millones y 13 millones de pesos. ¿Cuánto les durará esto si su pensión, en lo que les reste de vida, fluctuará entre 280, 320 o 340 mil pesos? Hablo de gente que tenía una forma de vida mucho más digna al momento de trabajar.

Entonces, señor Presidente, siento que tenemos que decir "basta ya" a este sostenido y permanente abuso, donde el peor empleador en Chile es nuestro Estado.

—(Aplausos en tribunas)

El señor NAVARRO (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, como se señaló, esta discusión la sostuvimos en la Comisión de Educación y también en la de Hacienda, y creo que hay que ponerla en el contexto que corresponde: el ámbito de la educación, en línea, además, con lo que se conoce como "reforma educacional".

Se trata de una materia de la máxima importancia.

Muchas veces, durante la discusión de 2014, escuchábamos -majaderamente a ratos- que se decía: "Cuándo se verá la educación pública", "no hay preocupación por la educación pública", "no se acuerdan de la educación pública, de los profesores".

Bueno, esto va directo a la educación pública, a los profesores que están en el sistema. Como se manifestó hace un rato, va dirigido a cerca de 100 mil profesores que hoy están en el sistema público y a otros 140 mil jóvenes que se preparan bajo el esquema actual de formación pedagógica.

Por tanto, hay que mirar esto en un contexto más amplio, que es el de la educación. Este no es un debate sobre el tema previsional. Por supuesto, todos quisiéramos que el sistema de capitalización que se diseñó hace cuatro décadas se pudiera terminar de una vez por todas. Y al efecto ha habido muchos planteamientos, especialmente de la Concertación en su momento, Nueva Mayoría hoy día. También existe un compromiso de la Presidenta Bachelet en el sentido de que durante este Gobierno vamos a tener una propuesta para enfrentar esta materia.

Sin embargo, no podemos cruzarnos de brazos. Debemos ver cómo hacemos justicia con los miles de profesores que hoy no pueden jubilar, y si lo hacen es en condiciones absolutamente indignas -como se ha dicho-, con pensiones de hambre, miserables. Y eso lo vemos todos los días en nuestras regiones cuando conversamos con los docentes.

Me alegro del rol activo que en este aspecto ha jugado el Colegio de Profesores, del diálogo que ha sostenido, el cual no significa un apoyo a la reforma ni mucho menos al Gobierno. Pero se ha sentido su voz en esta materia cuando señala que no se trata de un logro menor cuando hablamos de 300 millones de dólares. Ese es el costo del retiro de cerca de 10 mil maestros, entre quienes se encuentran en el sistema municipal y aquellos que están en el sistema de administración delegada.

Insisto: esto hay que mirarlo en un contexto

más amplio, como fue la reforma iniciada el año pasado, cuando sacamos, como sostuvo el Senador Ignacio Walker, el proyecto de titularidad de los profesores a contrata, el fin al lucro y a todo el sistema de discriminación, lo relativo al administrador provisional, la autorización de funcionamiento para los jardines infantiles, la nueva institucionalidad preescolar, que creó la Subsecretaría. En ese contexto hay que verlo. Esto no es una respuesta aislada.

El proyecto en análisis resulta fundamental a fin de despejar el camino para lo que varios Senadores han señalado con relación a la carrera docente: tiene que ser continua, debe dar cuenta de un perfeccionamiento constante, hay que preocuparse por los jóvenes que hoy estudian pedagogía. Además, el sistema ha de contemplar pruebas, como la Inicia o algo similar, en algún momento de la carrera, a fin de que la universidad sepa efectivamente si está cumpliendo o no con los indicadores de calidad y tenga la posibilidad de mejorar el proceso de formación de los estudiantes. Y deberá existir en algún momento una certificación habilitante para que el joven entre al sistema escolar como profesor.

Me parece que esa es la discusión de fondo. Y para posibilitar aquello es fundamental ofrecer las mejores condiciones posibles a estos 10 mil maestros.

En mi concepto, aquí se ha hecho un esfuerzo serio. Lo ha reconocido el Colegio de Profesores, y también la Asociación Chilena de Municipalidades en su capítulo de Educación. Porque originalmente se hablaba de que del costo total de este proyecto -del orden de los 177 mil millones de pesos- el Gobierno estaba dispuesto a financiar solo un porcentaje, que alcanzaba a 20 mil millones, ¡20 mil millones de pesos! Sin embargo, se halla financiando 115 mil millones.

A mi juicio, ese no es un dato menor, y por eso se ha destrabado la discusión con la Asociación Chilena de Municipalidades.

El aporte de 65 por ciento fiscal no es rígido, porque se descompone en un aporte ordinario y un aporte extraordinario. El aporte extraordinario va a permitir cumplir con la cantidad de meses y, en definitiva, con el bono.

Respecto del 35 por ciento que van a colocar los municipios, aquellos que realicen dichos aportes con recursos propios también tendrán un incentivo de hasta 25 por ciento, siempre y cuando no estén en el tope de endeudamiento. Es decir, no habrá incentivo a los municipios que se encuentren endeudados en cualquier cosa. Aquel que esté endeudado por anticipos de subvenciones, es decir, que ha pedido recursos para ir abordando estos problemas, contará con una mayor comprensión de parte del Ministerio de Educación.

Nos parece que la fórmula escogida es bastante justa. Además, el que se haya flexibilizado la norma para considerar no solo 44 horas de clases, sino 37, es algo muy bueno. Porque la gran mayoría de los profesores no están contratados por 44 horas, sino por 37. Y esto, efectivamente, al ser considerado como tope, permitirá que un número importante de docentes accedan al bono de 21 millones 500 mil pesos.

Señor Presidente, este proyecto de ley lo sacamos en la Comisión de Educación votando en general y en particular, con un sentido de urgencia. ¿Por qué? Porque se nos vienen plazos encima. El 1° de junio vence el plazo para aquellos profesores que no se acogieron a un mecanismo similar que legislamos hace algunos años. Además, existe una gran cantidad de docentes, tanto hombres como mujeres, que actualmente se hallan con este apremio.

Por otra parte, no he escuchado a nadie decir aquí que se busca aumentar la edad para jubilar. Creo que ese no es el debate. La discusión aquí es muy clara y estriba en poner el acento, la preocupación, en los profesores y las profesoras de Chile que legítimamente necesitan acogerse a jubilación, porque ya han entregado toda una vida, y, al mismo tiempo, se estaría permitiendo que otra generación ac-

ceda al sistema.

Un último tema -también planteado por la Asociación Chilena de Municipalidades- dice relación con otro de los proyectos estructurales que va a ingresar al Congreso: el de nueva educación pública, más conocido como "desmunicipalización".

Los alcaldes señalaron algo que me hace mucho sentido, en cuanto a que las deudas que se contraigan como consecuencia de los pagos que habrá que efectuar no pueden formar parte de los pasivos cuando se produzca el proceso de desmunicipalización. Cuando tengamos una nueva institucionalidad educacional, estos temas deben quedar completamente saneados.

Por todo lo señalado, porque efectivamente aquí hay una preocupación hacia el mundo de los profesores, especialmente hacia quienes se encuentran en edad de jubilar, por el acuerdo alcanzado, por el rol que tuvo en esto el Colegio de Profesores, vamos a votar a favor del proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, trataré de ser extremadamente breve porque creo que nuestros trabajadores del comercio también merecen que les demos tiempo en respuesta a la paciencia que han tenido.

—(Aplausos en tribunas).

Tenemos que ocuparnos en dos proyectos de entera justicia. Por cierto, les adelanto que los vamos a votar a favor.

—(Aplausos en tribunas).

En forma breve, quiero señalar mi voto a favor.

A mi juicio, este incentivo representa un paso importante para quienes, obviamente, sienten la necesidad de jubilar.

A la vez, deseo destacar que esta iniciativa forma parte de una agenda corta que el Gobierno ha estado conversando con los profesores, y sin duda es importante que se cumplan los compromisos en esta materia: los docentes que pasaron a la titularidad, este bono al retiro y dos o tres puntos más que, según entiendo, siguen en conversación y diálogo. Pero hay que celebrar que exista un acuerdo y que se avance en la agenda corta entre el Gobierno y los profesores.

Por lo tanto, creo que el proyecto es positivo, y por ello lo aprobaré.

Solo quiero reiterar lo que de alguna manera hemos manifestado todos aquí: Chile debe de ser el único país del mundo que cuenta con un sistema estrictamente de capitalización individual, en el que el empresario no pone un peso: solo aportan los trabajadores. Esa es la razón de fondo por la cual tenemos jubilaciones miserables después de muchos años de trabajo. Ya es hora de que enfrentemos este problema, que cambiemos el sistema y que, de una vez por todas, hagamos que empresarios, Estado y trabajadores contribuyan, si realmente queremos ser serios en materia de jubilaciones.

Así que, señor Presidente, voto a favor. Y espero que sigamos avanzando como corresponde en la reforma educacional, con los profesores, dignificándolos y dándoles la remuneración y el reconocimiento que se merecen.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– La señora Ministra del Trabajo pide que se recabe la autorización para que ingrese a la Sala el asesor señor Francisco del Río.

—Se accede a lo solicitado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.– Señor Presidente, con mucho agrado concurro a aprobar esta iniciativa, convenida con uno de los actores centrales del proceso de cambio que impulsa

la educación chilena: el Colegio de Profesores.

Con este articulado se reconoce el aporte insustituible de los profesores que se han desempeñado durante décadas en el sector público. Muchos de ellos ejercieron en nuestras escuelas públicas justamente en el período de mayor precariedad de sus empleos, cuando sus remuneraciones -y acá se olvida- se acercaban al ingreso mínimo. Ellos son testigos privilegiados del proceso de destrucción de nuestra educación pública que ahora el Gobierno se ha propuesto revertir. Y son también testigos del engaño que significó el sistema previsional al que se vieron obligados a adherir millones de trabajadores, incluidos los profesores, y que ahora no les puede asegurar pensiones dignas para vivir decentemente, como acá se ha dicho una y otra vez.

Por estas razones, el proyecto de ley que estamos tratando es de total justicia, y anuncio mi voto favorable.

Sin embargo, me valgo de esta oportunidad para plantear también algunas dudas sobre la materia.

La primera se refiere al financiamiento de esta bonificación.

Es cierto que se hizo un esfuerzo con relación al proyecto original, que consideraba que el financiamiento de la bonificación era de cargo exclusivo de los sostenedores -es decir, de los municipios o sus corporaciones municipales-, habilitándolos para endeudarse a través del mecanismo de los anticipos de la subvención.

Este procedimiento se modificó con un aporte complementario del Fisco, el que a mi modo de ver aún no hace plena justicia con los municipios, que han realizado un importante esfuerzo en los últimos años para que el sistema no quebrara por la insuficiencia de la subvención y que aún deberán seguir aportando, pese a que se ha anunciado que la educación dejará de ser de su responsabilidad.

Si a lo anterior se suma que no ha habido ningún cambio al Fondo Común Municipal y que el aporte extraordinario del Fisco a este Fondo ha sido modesto, es explicable que muchos alcaldes no estén conformes con el trato recibido desde el Gobierno central.

Por otro lado, aún no existe claridad sobre el momento en que el Ejecutivo ingresará al Congreso Nacional el proyecto de desmunicipalización de la educación pública.

Este retraso fue objeto de mucha controversia el año pasado y no puede seguir siendo tema de discusión. Es inexplicable que se continúe postergando el debate acerca de la estructura que adoptará la educación pública, la cual, como todos lo han dicho, debe ser el eje de la educación gratuita y de calidad que se merecen nuestros niños y jóvenes y del respeto y reconocimiento que se merecen nuestros profesores.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.– Señor Presidente, quiero comenzar con una experiencia de carácter personal: soy hijo de profesora y hermano de una profesora. La diferencia es que mi madre se recibió en Europa y su primer sueldo fue más alto que el de su padre, que trabajaba en el Instituto Geográfico Militar como cartógrafo; mientras que mi hermana debía trabajar en tres establecimientos en Santiago -entre ellos, en el Liceo Carmela Carvajal- para lograr hacerse un sueldo digno.

Entonces, más allá de la experiencia personal, hay un problema de fondo aquí.

Ahora, esta bonificación por retiro voluntario desde luego es bienvenida y está dentro de una "agenda corta", por así decirlo, que se suma a la titularidad de los profesores que se encontraban a contrata, medida que se originó en una iniciativa parlamentaria y que estuvo virtualmente trancada hasta que esta agenda finalmente se acordó con el Colegio de Profesores.

En segundo lugar -y lo hemos conversado

en el Comité Independientes-, esta es también la oportunidad para reflejar lo que queda por delante en materia de reforma educacional: dignificar la carrera docente, hacer las capacitaciones como corresponde e impulsar una educación de carácter integral -fue una indicación que nosotros introdujimos en el debate-, a fin de salirnos de este modelo competitivo en el cual los ciudadanos dejan de trabajar de manera colaborativa y, en el fondo, se disminuyen como personas y se nos cae la sociedad. Este es un anhelo profundo de los apoderados, de los alumnos y, desde luego, de los mismos docentes.

En tercer lugar, deseo resaltar que la reforma tributaria permite empezar a dar estos pasos, y no estoy pensando solo en la bonificación, sino también en otros beneficios. Nosotros no podemos seguir tapando el ojo con un dedo, ni tampoco el sol con una mano. Hay una deuda histórica y los profesores merecen no morir con ella. Ese es un problema social profundo que debemos comenzar a resolver con responsabilidad y, al mismo tiempo, con gradualidad.

Por estas razones, no podemos seguir permitiendo que los trabajadores del sector de la educación -profesores incluidos, desde luego- vivan de manera indigna y jubilen en condiciones de miseria. Eso es imposible de sostener. Este es un paso que procura enmendar esa situación, y por eso con la Senadora Lily Pérez y el Senador Alejandro Guillier votaremos a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, trataré de ser breve para poder ver los proyectos laborales que vienen a continuación. Aunque este es un proyecto laboral también, porque busca hacer justicia con trabajadores, como son los profesores.

Está claro que, al igual que el bono de marzo instaurado por la Presidenta Bachelet y transformado en aporte permanente después, el que estamos aprobando aquí parece ser de carácter permanente. El señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Educación tendrán presente, me imagino, que no habrá ningún profesor que jubile sin que se le dé este bono. Porque sería una gran injusticia que se les otorgara a los que este año cumplan 64 o 65 años, en el caso de los hombres, o 59 o 60 años, en el de las mujeres, y a los que vienen atrás, no.

Lo que estamos haciendo es reparar un daño. Ciertamente no solucionamos el daño previsional completo, la deuda histórica que reclaman los profesores, en torno a la cual existe absoluta unanimidad en el Senado en cuanto a su solución. Todos estamos de acuerdo en que hay que reparar la deuda histórica, el daño previsional.

Claramente, el bono propuesto es más bien un parche, para un número reducido de profesores (10 mil), en circunstancias de que existen 140 mil.

Esta va a seguir siendo una política permanente del Estado, por lo que quiero advertir que en algún minuto deberemos abrir el debate sobre si hacemos una ley y fijamos requisitos y condiciones permanentes o si nos conformamos con legislar a pedacitos, como lo estamos haciendo ahora: un "bonito" para que se vaya la gente de la salud, otro para que se vaya la gente de la educación, negándonos, por esa vía, al debate de fondo, que es el fracaso del sistema previsional.

Porque si hubiera un sistema previsional que otorgara una jubilación digna, no nos hallaríamos discutiendo en esta sesión. Y, al final del día, estamos supliendo lo que se llevan las AFP, parchando una responsabilidad que se les entregó a los privados.

Por eso digo nuevamente ¡No más AFP!

Esta solución que da el Estado -repito- es un parche a lo que las AFP, que son entidades privadas, les debieran haber otorgado a los profesores. El año 80 la inmensa mayoría de

ellos fueron prácticamente obligados a entrar al nuevo sistema previsional. Porque en ese momento a la gente no le preguntaban si quería ingresar: o entraba o no entraba y se iba para la casa: había coerción.

Señor Presidente, un porcentaje de los 183 mil millones de pesos que va a costar el bono para los profesores será asumido por las municipalidades.

Yo solo espero, señor Ministro de Educación, que los alcaldes, quienes deberán poner un tercio (61 mil millones) no hagan uso de recursos destinados a los niños.

¿Me explico o no?

En definitiva, quiero que no se les exija a los municipios usar parte de la subvención, que está destinada a mejorar la educación. Por tanto, tendrán que hacer los ahorros, la previsión adecuada para enfrentar la nueva situación.

Ahora, debo puntualizar que, si bien existirán retiros, ello no significa que sobran profesores.

¡Ojalá pudiéramos tener dos por aula!

En Iquique, Jorge Soria tiene dos profesores por aula, de primero a sexto básico.

Es imposible lidiar en un aula con 32, con 35 alumnos. Esto no sucede, por ejemplo, en Finlandia.

En consecuencia, la señal no es que sobran profesores, sino que a aquellos que van a jubilar les estamos haciendo una retribución por un daño previsional originado en un mal régimen: el de las AFP. Pero está claro que el sistema educacional chileno seguirá requiriendo más y buenos profesores, ojalá para educar en aulas con un tope máximo de 18 a 20 estudiantes, como ocurre en Finlandia y en los países de la OECD, club del cual Chile forma parte pero sin cumplir ninguno de sus requisitos, particularmente los existentes en materia de enseñanza.

Voy a votar a favor de este proyecto de ley, pero subrayando que sigue pendiente el pago de la deuda previsional, la que es de larga data.

En tal sentido, estamos dando una oportunidad histórica a 10 mil profesores. El resto, que habrá de jubilar en algún minuto, deberá tener un trato igual o mejor; en ningún caso inferior al que brindamos ahora. En el caso máximo se recibirán 21 millones de pesos; pero la media de las 37 horas, según los cálculos, estará entre 14 y 18 millones.

Esas cifras podrían parecer atractivas. Sin embargo, tras el esfuerzo de toda una vida, ¡son cantidades ínfimas!

Consideremos las deudas contraídas por el profesorado y, especialmente, que numerosas personas que en el mundo laboral docente ganan 800 mil pesos mensuales recibirán jubilaciones (aquí se ha dicho) de 230 mil -o sea, sus ingresos van a caer en más de dos tercios-, con las cuales no van a sobrevivir.

¡Los profesores se están muriendo!

Yo voto a favor con gusto. Porque si alargamos esta agonía muchos profesores, producto de enfermedades profesionales no reconocidas o de condiciones de salud desfavorables, quedarán sin la posibilidad de optar a un beneficio de esta índole.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Les advierto a las personas que se hallan en las tribunas que está estrictamente prohibido hacer manifestaciones.

Así que les pido que levanten las manos o algo por el estilo, y que se abstengan de aplaudir.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, yo llevo varios períodos como Senador, y en esta materia he podido ver reiteradamente que distintos gobiernos plantean una solución a través de bonos de retiro para que los profesionales de la educación, nuestros profesores, tengan la posibilidad de jubilar con un mínimo de dignidad.

A mi entender, más allá de las causas que provocan el problema, deberíamos tener un sistema permanente de retiro. No es razonable cada cierto tiempo llegar a una fórmula como la que estamos analizando ahora. Es necesario que cuando se hallan en condiciones, en edad o con voluntad de jubilar puedan hacerlo. Me parece inadecuado que cada dos o tres años generemos un mecanismo con limitaciones en el tiempo y que no se hace extensivo a otros por no tener carácter permanente.

Así que, aprovechando su presencia, le solicito al señor Ministro de Educación el estudio de un mecanismo con modalidad cambiante, según los distintos requisitos exigidos por las circunstancias. La idea es que haya un momento de definición con respecto a un mecanismo que no dependa de las circunstancias coyunturales, o de la ocurrencia de algún ministro, o de la presión que deben ejercer los profesores para darle tiraje a la chimenea.

De otra parte, en las unidades educativas se registra una situación de -por así decirlo- inequidad desde el punto de vista de los asistentes de la educación, quienes trabajan en las escuelas o en los liceos de la misma forma como lo hacen los profesores pero sin los beneficios de estos.

Creo que los profesores tienen muy bien ganada tal situación. Pero también, a lo largo de estos años, me ha tocado ver el gran esfuerzo desplegado por todos los trabajadores del sector -docentes, paradocentes, asistentes-, quienes se sienten integrados en una sola unidad. Sin embargo, las remuneraciones de los asistentes de la educación son, lamentablemente, muy malas; por lo tanto, a la hora de jubilar estos trabajadores enfrentan problemas similares que los profesores.

En consecuencia, es justo que cuando se plantean modificaciones de esta índole se piense no solo en los maestros, sino también en los asistentes de la educación, considerando que estamos en una unidad educativa donde quienes realizan el trabajo central de educar reciben un trato distinto del que se otorga a aquellos que, cohabitando bajo el mismo techo, hacen posible aquella labor.

Finalmente, quiero reiterar -ya lo han señalado distintos Senadores- la necesidad de hacerse cargo de la deuda histórica del magisterio.

En mi caso, llevo 16, 18 años bregando por esa causa. Espero que alguna vez aquella deuda se salde.

Sé que don Nicolás Eyzaguirre, cuando se hallaba al frente de Hacienda, tenía ante esta situación una actitud más dura, propia de los Ministros de Hacienda. Pero ahora es Ministro de Educación.

Esperamos, pues, que frente a proyectos de esta índole también fluya la sensibilidad que se advierte al conocer tanto la situación de los profesores cuanto la historia de la pérdida de una asignación que le significó al magisterio una merma de ingresos muy significativa, la que también afecta a la hora de jubilar.

No me parece admisible que pasen los años y aquella deuda siga pendiente.

Yo espero, señor Ministro, que usted pueda hacerse cargo de tales inquietudes: un sistema permanente de retiro voluntario; un mecanismo que incluya también a los asistentes de la educación, y que finalmente se zanje la deuda histórica, que Chile tiene con sus profesores, a estas alturas, de más edad.

Por todas las consideraciones expuestas, voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Finalmente, tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.– Seré en extremo breve, señor Presidente.

Ciertamente, voy a votar a favor de este proyecto de ley.

Quiero hacer mías las intervenciones que escuché. En particular, la del Senador García, quien habló de todas las bondades que tiene esta iniciativa, pero al mismo tiempo identificó una serie de deficiencias, las que tal vez se po-

drían abordar de mejor manera si hubiera más tiempo y se preparara mejor el texto, para no dejar a algunos profesores fuera. No me cabe duda de que el Gobierno quisiera incorporarlos; pero, por la forma como se estructura el proyecto, hoy no son beneficiarios.

Dicho eso, efectuaré mi única contribución a este debate.

Lo que aquí hacemos va a tener unanimidad; no me cabe ninguna duda. Pero quiero llamar la atención sobre lo siguiente.

Si esta sesión, que es televisada -se transmite vía *streaming*, por lo demás-, la vieran algunos de los 5 millones de trabajadores que no laboran en el sector público y están contribuyendo a un sistema de pensiones, se preguntarían cuándo les va a llegar a ellos el bono de 21 millones de pesos.

Acá se pone esfuerzo por los profesores de Chile porque podemos hacerlo. Pero hay un doble estándar con relación al resto de los trabajadores. Y por eso la afirmación de que esta es una política de parche resulta razonable: es un parche que le sirve al que le llega. Pero tenemos un sistema de pensiones desfinanciado, injusto. Y el mejor reflejo de que no funciona es lo que estamos hacienda acá.

Las Fuerzas Armadas disponen de un sistema especial y al sector público lo tratamos de compensar a través de este tipo de proyectos de ley.

En cinco años he votado un número infinito de iniciativas sobre incentivo al retiro. ¿Y qué establecen? No constituyen un incentivo para jubilar. ¡Aquello no es verdad! Lo que hacen es, de alguna forma, suplementar un sistema de pensiones malo.

¡Esa es la firme!

Yo apoyo gustoso este proyecto de ley. Sin embargo, llamo la atención acerca de qué pueden pensar los trabajadores que hoy no están en el ámbito público -pueden hallarse con contrato en el *retail* o en otros sectores de la economía- y no recibirán el bono en comento.

¡Ojalá pudiéramos dar los 21 millones de pesos al resto de los trabajadores!

Este es un nuevo llamado de atención respecto a un sistema que está haciendo agua.

Esperamos ansiosos el informe de la Comisión Bravo (entiendo que se le renovó el mandato por seis meses), para que nos entregue su opinión sobre cómo proceder con el sistema de pensiones existente en nuestro país.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (37 votos favorables), el que, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Saludamos de nuevo tanto a los profesores y profesoras de Chile que están siguiendo este debate cuanto a su directiva, encabezada por don Jaime Gajardo.

Muchas gracias por su presencia.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– A continuación analizaremos los proyectos relacionados con el tema laboral.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Sí, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, las Comisiones unidas de Hacienda y de Salud fueron autorizadas para sesionar paralelamente con la Sala a partir de las 18:30.

Por consiguiente, pido que, llegado el momento de votar las dos iniciativas laborales, se nos avise para concurrir a pronunciarnos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Así se hará, Su Señoría.

ENMIENDA DE CÓDIGO LABORAL EN CUANTO A SISTEMA DE TURNOS DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y A JORNADA EN DOMINGOS Y FESTIVOS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Señores Senadores, tenemos dos proyectos de ley muy importantes en materia laboral: los que modifican el Código Laboral en materia, por una parte, de prohibición de contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turno de los trabajadores del comercio, y por otra, de jornada en domingos y festivos.

Ambas iniciativas se aprobaron por unanimidad en la Comisión de Trabajo. De hecho, en la reunión de Comités se discutió si se ponían en Fácil Despacho o en el primer lugar del Orden del Día, porque existe el compromiso de despacharlas con la mayor brevedad.

Por lo tanto, considerando que en aquella instancia la aprobación fue unánime, le propongo a la Sala que tratemos en conjunto los dos proyectos y que hagamos una sola votación, en general y en particular a la vez, para que el despacho de ambos tenga lugar hoy.

¿Habría acuerdo?

La señora ALLENDE.– Sí.

El señor PROKURICA.– Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Acordado.

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (9.402-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 1 de octubre de 2014.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 74ª, en 16 de diciembre de 2014.

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (9.386-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 91ª, en 27 de enero de 2015.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 96ª, en 10 de marzo de 2015.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– El primer proyecto se halla en segundo trámite constitucional, y mediante él se modifica el Código del Trabajo para establecer la prohibición de contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turno de los trabajadores del comercio.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de "suma".

Su objetivo es determinar, respecto de los trabajadores que se desempeñan en establecimientos de comercio y de servicios atendiendo directamente al público, que los días en que ejercen su descanso semanal no podrán coincidir en ningún caso con los feriados obligatorios correspondientes al 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero, consignados como tales en la ley.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió esta iniciativa en general y en particular, por ser de artículo único, y la aprobó en

general y en particular, con la modificación que consigna en su informe, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Muñoz y señores Larraín y Letelier.

El texto que se propone aprobar se contiene en la página 6 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El segundo proyecto, que también se encuentra en segundo trámite constitucional, tiene por finalidad enmendar el Código del Trabajo en materia de jornada laboral en días domingos y festivos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de "suma".

Sus objetivos son:

-Contemplar para los trabajadores del comercio y de servicios que atiendan directamente al público siete días domingo de descanso semanal durante cada año de vigencia del contrato de trabajo, adicionales a los dos domingos de descanso mensual.

-Tres de los siete domingos podrán ser remplazados por días sábados unidos a domingos de descanso semanal.

-Establecer para esos mismos trabajadores un recargo en la remuneración de al menos 30 por ciento del sueldo convenido respecto de las horas ordinarias trabajadas los días domingo.

El referido órgano técnico discutió este proyecto en general y en particular, por ser de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Muñoz y señores Allamand, Larraín y Letelier.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 6 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Muchas gracias, señor Secretario.

En votación general y particular los dos proyectos.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La señora MUÑOZ.– Señor Presidente, me alegro del acuerdo adoptado por esta Sala en el sentido de tratar juntos los dos proyectos, que son de la máxima importancia para miles de trabajadoras y trabajadores del comercio en nuestro país.

Saludo a las dirigentas y a los dirigentes de las organizaciones de trabajadores del comercio que nos acompañan.

¡Muy bienvenidos!

—(Aplausos en tribunas).

Informaré en primer lugar el proyecto de ley sobre descanso semanal y feriados obligatorios para los trabajadores del comercio.

Antes quiero saludar a la Ministra del Trabajo, señora Javiera Blanco, quien, con su participación permanente en nuestra Comisión junto con el Subsecretario del ramo, posibilitó una tramitación ágil, profunda, responsable de estas materias.

En todo caso, debo hacer presente que, por desgracia, la señora Ministra deberá abandonar esta Sala, pues la Cámara de Diputados va a votar en general el proyecto de reforma laboral.

Lo lamentamos, pero pienso que estará muy bien representada por el Subsecretario señor Francisco Díaz y por el coordinador señor Francisco del Río.

Señor Presidente, esta iniciativa, que se originó en una moción de Diputadas y Diputados que representan a distintas corrientes políticas, tiene como finalidad precisar con claridad que los días en que los trabajadores del comercio ejercen su descanso semanal no podrán ser coincidentes con los correspondientes a los feriados obligatorios que la ley N° 19.973 estableció en beneficio de ellos.

¿Por qué se ha tenido que llegar a legislar de esta manera? La respuesta está en una mala práctica de las empresas del *retail*, las cuales, por no internalizar en forma oportuna los efec-

tos de la ley recién mencionada, comenzaron a vincular los feriados obligatorios a la jornada, en circunstancias de que el espíritu de la norma que concedió los ya referidos cinco días feriados -1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero- es justamente posibilitar su goce por los dependientes del comercio junto con el grupo familiar.

En consecuencia, esa mala práctica empresarial priva a los trabajadores que se encuentran exceptuados del descanso en días domingos y festivos de cinco días feriados concedidos de manera especial por la ley en comento, a quienes les hace coincidir el descanso semanal a que tienen derecho con esos feriados obligatorios e irrenunciables.

La unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Trabajo del Senado aprobó el texto despachado por la Cámara de Diputados, y lo hizo con modificaciones que clarifican el sentido del proyecto, eliminando, además, los términos referentes a una jornada distribuida en seis días continuos, ya que, tal como lo explicaron en la propia Comisión los representantes del sector laboral, ello significaría que la ley no se aplique prácticamente a ningún dependiente de comercio.

Por todas estas razones, el proyecto sujeto a la decisión de la Sala cumple la misión de poner término a un abuso que se arrastra desde hace varios años y apunta a terminar con el incumplimiento de la ley N° 19.973, que esta misma Corporación aprobó con el claro objetivo de que los trabajadores disfrutaran cabalmente de los días de feriado.

En virtud de lo anterior, propongo aprobar en general y en particular la iniciativa.

Pasaré a informar el segundo proyecto, que dice relación con la enmienda en materia de jornada laboral en domingos y festivos. El texto, que el Ejecutivo ha calificado de "suma" urgencia, dispone siete domingos de descanso semanal, durante cada año de vigencia del contrato, para los trabajadores del comercio y de servicios que atiendan directamente al público, los que se suman a los dos de descanso mensual con que ya cuentan.

Además, se contempla un recargo en la remuneración de un 30 por ciento, respecto de las horas ordinarias trabajadas en esos días.

Es preciso destacar que tres de esos siete domingos podrán ser remplazados por sábados, siempre que se distribuyan junto a un domingo también de descanso semanal, de manera de posibilitar la vida familiar. Para ello, se requerirá un acuerdo escrito entre el empleador y los trabajadores o con el o los sindicatos existentes.

Señor Presidente, este es un paso más en el proceso de mejoramiento de la situación laboral en el retail, producto de una mesa tripartita en el sector del comercio, integrada por representantes del Ejecutivo, de la Confederación de Sindicatos y Federaciones de Trabajadores del Comercio, Oficinas, Servicios e Industrias (CONSFETRACOSI), la Confederación de Trabajadores del Comercio (CONSFECOVE), la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Producción y Servicios (CONATRACOPS), la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, la Federación Nacional de Trabajadores de Farmacias (FENATRAFAR), la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara de Comercio de Santiago, la Asociación de Supermercados de Chile y la Cámara Chilena de Centros Comerciales. Se contó, asimismo, con la aprobación unánime de nuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, que hoy día entrega esta relación.

Atendido el contenido de la iniciativa, solicitamos a la Sala que la acoja, teniendo presente que, en todo caso, debe continuarse con el perfeccionamiento de la legislación laboral, tanto para los trabajadores que hoy nos acompañan como para el resto de las mujeres y los hombres que día a día entregan su esfuerzo y compromiso a lo largo del país.

Finalmente, deseo exponer un aspecto de técnica legislativa. El proyecto fue sancionado sin cambios de fondo por el órgano técni-

co y sólo se realizaron enmiendas formales de adecuación de las que necesariamente se debía dejar constancia en el informe, las que lógicamente deben quedar a cargo de las Secretarías del Senado y de la Cámara de Diputados. Solicito que así se proceda y que ello se consigne en la Versión Oficial.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Saludo a todos los representantes sindicales que nos acompañan: del comercio, de tiendas, de supermercados.

Muchas gracias por su presencia en esta sesión, tan importante.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.– Señor Presidente, seré muy breve, ya que el voto unánime en la Comisión de Trabajo da cuenta de la opinión coincidente y transversal respecto del abuso que se pretende corregir con la iniciativa que nos ocupa.

El del retail es uno de los precarios submundos laborales existentes en nuestro país, tal como el de los temporeros y el de los contratados por obra o faena.

No obstante el significativo número de personas que trabajan en el gran comercio y las sustanciales ganancias registradas en ese ámbito, la relación laboral en su interior se caracteriza por la precariedad, la alta rotación y los cambios reiterados en el tipo de contratos, todos ellos factores que ponen de manifiesto su permanente conflictividad.

Este es el marco que impone la necesidad de legislar en particular sobre el sector, pero la situación no es muy distinta de la que afecta a otros. En efecto, cada vez que se legisla en beneficio de uno de ellos, surgen prácticas de algunos empleadores destinadas a burlar derechos, las que rápidamente se generalizan. Ese es el caso de la aprobación de cinco feriados irrenunciables para los empleados de centros comerciales, beneficio que luego se imputó al descanso dominical.

El desequilibrio en el mundo del trabajo es uno de los fundamentos del proyecto de modernización de las relaciones laborales que se discute en la Cámara de Diputados. El mercado, como regulador de ellas, arroja como resultado, muchas veces, un aumento de utilidades para un lado y una disminución de las ocupaciones, por el otro, y, en el mejor de los casos, una readecuación de cargos y remuneraciones. El hecho significativo es que el trabajador es siempre el que pierde: o gana menos o se queda sin empleo.

Es evidente que, con una capacidad negociadora potente y efectiva, el sector laboral puede equilibrar la relación de poder y proteger de manera adecuada sus derechos.

El Estado tiene la obligación moral y jurídica de garantizar derechos efectivos a sus ciudadanos. Sin embargo, no es posible regular por la vía legislativa hasta las relaciones más simples, las que debieran establecerse directamente, cara a cara, entre el empleador y el colectivo de trabajadores, ambos con similares instrumentos de negociación.

Como sabemos que ello no es así, aprobaré la iniciativa, esperando que el proyecto de modernización de las relaciones laborales que se discute en el Congreso avance en el camino de nivelar la cancha de manera que los trabajadores cuenten con herramientas efectivas para el efecto señalado.

Deseo que mi pronunciamiento contribuya a que los feriados irrenunciables sean un beneficio real y no formal, como se ha venido imponiendo en la práctica de los centros comerciales.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Puede intervenir la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.– Señor Presidente, es un gusto poder votar hoy día ambos proyectos ya en la última etapa de su tramitación, los que han sido producto, sobre todo, de un trabajo importante de los dirigentes del comercio a lo largo del país, de alguna manera buscando

reivindicar una situación que discrimina a su sector sin mucha justificación.

Cuando partimos reconociendo feriados irrenunciables -y me correspondió ver varias de esas iniciativas en la Cámara de Diputados-, uno siempre preguntaba el porqué de la situación. ¿Por qué un centro comercial no puede cerrar un 1° de mayo o un 18 o 19 de septiembre? ¿Qué justifica que tenga que mantenerse trabajando? Ello, a diferencia de la generación de electricidad, la cual se comprende que es continua, o de otra actividad en que efectivamente se requiere que el personal esté presente, ya que existen servicios que tienen que estar abiertos en casos de urgencia. No me parece -y quiero partir por ello- que el comercio presente estas características.

En días como el 18 y el 19 de septiembre, prácticamente tiene lugar -y así lo ha demostrado la experiencia- un mayor consumo previo. Es casi un mejor negocio para los establecimientos comerciales, para los supermercados -no se registra desabastecimiento-, e incluso para los pequeños locales de barrio, para los boliches, que pueden seguir trabajando en la medida en que sean atendidos por su propio dueño.

Por eso, juzgo inaceptable la práctica de burlar lo que por ley dispusimos en cuanto a feriados irrenunciables y de adecuar un turno para que no se cuente con un día adicional, sino para remplazarlo por otro en el que al trabajador, de acuerdo con lo establecido, le corresponde descansar.

En verdad, lamento que tengamos que aprobar una iniciativa legal en tal caso. Porque lo que se hace ahora es achicar nuevamente el espacio de elusión de la legislación laboral, a diferencia de lo que cabe esperar: que más bien exista la disposición de cumplir la norma y el espíritu que hay detrás.

Vistos los hechos, y como ya se ha señalado, se puede apreciar que los trabajadores, en muchas situaciones, finalmente no han contado con la posibilidad de utilizar el día adicional, ya que se ha hecho calzar un feriado irrenunciable con un descanso en la semana.

Por eso, considero importante aprobar el primer proyecto en discusión.

El ánimo es distinto en relación con la segunda iniciativa, respecto de la cual es preciso destacar el acuerdo tripartito del cual surgió, alcanzado en diciembre de 2014, y el trabajo de la mesa del comercio, donde participaron, junto al Ministerio del Trabajo, dirigentes y representantes de las distintas entidades que agrupan a los establecimientos comerciales, a los supermercados. Y uno espera que el convenio se respete.

Cabe felicitar a quienes han concurrido por la CONSFETRACOSI, la CONSFECOVE, la CONATRACOPS, la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio y la FENATRAFAR, que agrupa al personal de las farmacias. Creo que ellos, quienes pusieron sobre la mesa la cuestión de los días domingos, son los principales autores del proyecto y del acuerdo.

¿Qué es lo que se considera en el texto? Siete domingos de descanso adicionales para los trabajadores. Al respecto, quisiera recordar que en 2010 presentamos en la Cámara de Diputados un proyecto en orden a que todos los domingos fueran de descanso. Y deseo volver a ese punto. La iniciativa que nos ocupa contempla la posibilidad de que tres de esos días adicionales sean reemplazados por sábados, siempre y cuando vayan unidos a domingos de descanso semanal, y encarece en 30 por ciento el costo de la contratación en esa oportunidad. Pero en la base de lo anterior se halla el sentido de descanso que presenta el domingo. Cualquier día de la semana no es lo mismo que aquel en el que probablemente se hallan en casa los hijos, la señora o la pareja, y se puede compartir. Creo que ese aspecto todavía queda puesto sobre la mesa.

Quizás nos habría gustado avanzar al tercer domingo de descanso efectivo; pero reconocemos la importancia del proyecto y un avance sustantivo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Ha terminado su tiempo, señora Senadora.

Dispone de un minuto para concluir.

La señora GOIC.– Espero que el señor Subsecretario del Trabajo pueda responder algunas preocupaciones, como la relativa a cómo se entiende "el sueldo convenido", que es la nomenclatura utilizada en el texto; o cómo se evita lo que intentamos regular con la primera normativa, en el sentido de que el domingo adicional no sea reemplazado por uno de descanso, por efecto de los turnos, y si es posible establecer en la Inspección del Trabajo algún registro de los acuerdos que permita salvaguardar y velar por su efectiva concreción por parte de los sindicatos y los empleadores.

Reitero mis felicitaciones a los dirigentes y subrayo que todavía queda una tarea pendiente en el sentido de resguardar el domingo como día de descanso.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Moreira.

El señor MOREIRA.– Señor Presidente, me parece que las dos iniciativas en debate indudablemente apuntan en la dirección correcta y son importantes; pero deseo referirme a la que modifica el Código del Trabajo en materia de jornada laboral en domingos y festivos, la cual merece todo nuestro respaldo, porque apunta a un aspecto central de nuestra sociedad: la familia.

Lo que debemos resaltar en este último proyecto es la idea de fomentar las relaciones familiares de nuestros trabajadores, de nuestra sociedad. Porque debemos seguir avanzando en el desafío de crear un Chile más justo, un Chile más humano, un Chile donde podamos hacer realidad lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Fundamental, en cuanto a que es deber del Estado contribuir a generar las condiciones necesarias para que cada uno de los habitantes se pueda desarrollar tanto material como **espiritualmente.** De eso se trata en el texto que nos ocupa: de avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional, es decir, de facilitarles a los chilenos las condiciones para que puedan mejorar su situación en esos dos ámbitos. Y es así que en este caso particular buscamos conseguir una armonía en la dimensión laboral y familiar de nuestros trabajadores.

Por esta razón, celebro que estemos discutiendo una iniciativa que se preocupa de manera especial del personal del comercio. Muchos de esos dependientes están dispuestos a trabajar los domingos, aunque con frecuencia de manera forzada en virtud de sus circunstancias. Pero, como Estado, debemos velar para que también los trabajadores puedan ponerles ciertos límites a su empleador y así ofrecerles más días para que los dediquen a sus familias.

Hace un par de años se realizó una encuesta en la que se medía el grado de felicidad de los chilenos con la pregunta de cuán satisfechos estaban con su vida. Y se hacía muy presente que parte de ese sentimiento en las personas y las familias decía relación con una labor: a más trabajo, mejor ánimo y mayor felicidad. Por eso, el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia de jornada laboral en días domingos y festivos, apunta en la dirección correcta, porque se preocupa de la dimensión espiritual y familiar de los trabajadores, como recién señalé.

Queremos seguir avanzando en la medición de la CASEN respecto al nivel de satisfacción de los chilenos con su vida. Y, para eso, estas iniciativas representan un aporte en la medida en que no haya otras leyes tendientes a frenar la creación de nuevos puestos de trabajo, tal como lo han dicho diversos sectores de la sociedad acerca de la reforma laboral que impulsa el Gobierno.

Por último, creo que debemos progresar en cuanto a la situación de trabajadores distintos de los indicados en el N° 7 del artículo 38 del Código del Trabajo, quienes ven afectados sus domingos, muchas veces, por la naturaleza de su actividad o servicios. Es el caso, por ejem-

plo, de los que se desempeñan en la Región de Los Lagos -es una zona que afortunadamente mantiene sus niveles de crecimiento y de empleo- en alejados centros de cultivos de la industria salmonera, en la marina mercante o en empresas de servicio de la industria de embarcaciones, etcétera, quienes salen con sus correspondientes días libres, pero no necesariamente los domingos, que es, por lo general, cuando se reúne la familia.

Votaré a favor de los proyectos de ley, pero con el compromiso de seguir avanzando en incluir en este tipo de beneficios a más trabajadores que se encuentren en situaciones similares.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Puede intervenir el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, estimados colegas, la cantidad de los involucrados en el sector de servicios de la economía nacional es tremenda. Las que desarrollan su actividad laboral en el retail, en los supermercados, y cuyas jornadas las obligan a desempeñarse los domingos llegan a cerca de 900 mil personas.

A pesar de las prácticas antisindicales en el sector, que son muchas, se cuenta con extraordinarios representantes de confederaciones. Y deseo partir por saludarlos a ellos y a sus sindicatos: de Almacenes Paris, de Ripley, de todos los sectores, que se han sacado la mugre para generar…

—(Aplausos en tribunas).

… mínimamente una dignidad en el trabajo.

¡Para qué hablar del paro que tuvieron que hacer en Lider a fines del año pasado producto de…

—(Aplausos en tribunas).

... las precarias condiciones laborales…!

Tenemos que aprobar el primer proyecto por la sinvergüenzura de los dueños de sectores del retail. ¡Se cae en el descaro! No respetan el espíritu de la ley, porque carecen de una ética básica en las normas de convivencia: a los trabajadores no se les pueden robar los feriados legales por la vía de programar sus días de descanso en esas fechas.

A eso se debe el primer proyecto de ley: a que en Chile tenemos empresarios, encargados de recursos humanos que les han ido robando el derecho al descanso a cientos de miles de trabajadores. Lo digo aunque les moleste a quienes se sonríen enfrente.

¡Ese es el dato real!

El que a veces los países tengan que regular tanto es producto justamente de que las normas de convivencia no son compartidas por todos.

Esa es la esencia de la primera iniciativa, señor Presidente: tener que legislar debido a los empresarios pillos que les roban a los trabajadores.

El segundo proyecto obedece a un acuerdo en una materia sobre la que se ha debatido mucho en el último tiempo: el descanso dominical.

Ya los trabajadores lograron conquistar dos domingos de descanso al mes. Sin embargo, todos sabemos el costo que eso significa para las familias. La gran mayoría no tiene un fin de semana con sus hijos; la gran mayoría son mujeres, jefas de hogar, que no tienen derecho a descansar un fin de semana junto a sus hijos.

¡Y ha sido un proceso progresivo de conquista de derechos!

Por medio del acuerdo alcanzado ahora se ha logrado conquistar siete domingos más, con la posibilidad de adecuar tres de ellos y de ese modo tener fines de semana completos de descanso con la familia. Y además los domingos se pagarán con una sobretasa de 30 por ciento adicional.

Esto es producto de un debate generado en la Cámara de Diputados y entre los dirigentes: si es que en los domingos se necesita o es tan fundamental mantener abiertos estos sectores de servicios.

Sería distinto si a los trabajadores les pagaran más. Sin embargo, algunos empresarios han abusado de la norma que fijó el sueldo base

igual al sueldo mínimo. Por desgracia, muchos trabajadores del comercio salieron perdiendo. Se pensó como algo justo, pero los empresarios les terminaron reduciendo las comisiones y haciendo que la situación no fuera tan beneficiosa para ellos.

Lo cierto es que este debate surgió por el tema del descanso dominical. Hoy existe un acuerdo, aun cuando en la Comisión de Trabajo del Senado queríamos ir un paso más allá.

Solo quiero decir que me parece de gran rectitud la actitud de los dirigentes, que han señalado que van a hacer valer su palabra, aunque a algunos de nosotros nos gustaría ir más allá. Porque el cambio de los tres domingos requiere de acuerdo entre los dirigentes sindicales y los empresarios y no es un derecho garantizado, que es lo que a algunos nos hubiese gustado.

Señor Presidente, vamos a votar a favor, pero espero que en las modificaciones que vienen al Código del Trabajo y en la agenda laboral podamos volver sobre este sector de trabajadores, que son cerca de un millón, quienes realizan un gran aporte a la economía y un tremendo esfuerzo para sus familias y con respecto a los cuales el Estado todavía está en deuda.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, me alegro de que la Sala haya aceptado la sugerencia de tratar los dos proyectos en conjunto, para poder votarlos -lo que yo, créanme, voy a hacer con mucho gusto- a favor.

También quiero partir por felicitar a los dirigentes: por su esfuerzo, por su perseverancia, por su compromiso; pero igualmente a las trabajadoras y trabajadores, porque todos quienes hemos estado muchas veces comprando en cualquiera de estas tiendas conocemos sus larguísimas jornadas laborales, así como las condiciones en que las desempeñan.

Yo no puedo olvidar los informes que se hicieron, varios años atrás, en la otra rama del Parlamento, encabezados por el en ese entonces Diputado Montes, sobre las condiciones laborales de los trabajadores de la industria del retail. Y fue dolorosísimo, insólito, saber cómo se les birlaba hasta el derecho de ir al baño en determinadas horas. Eran, realmente, unas condiciones de no creer.

Yo espero que Chile, que está muy en deuda en esta materia, alguna vez tenga un sentido, una mirada de sociedad, de país, donde los trabajadores sean tratados con dignidad; donde se les respete el fuero sindical; donde sean considerados indispensables, de modo que, cuando haya un diálogo necesario, se sienten de igual a igual -como ocurre en la mayoría de los países desarrollados, donde sindicatos y empresarios conversan en un plano de igualdad- a negociar, concordar y finalmente buscar acuerdos. Eso es lo propio de un país desarrollado.

Lo que nos falta a nosotros, como sociedad, es entender que, mientras mejor sea esa convivencia, las relaciones humanas al interior de la empresa serán más positivas, y la motivación en el trabajo, más alta. Desgraciadamente, en nuestro país llevamos muchos años en que el abuso parece ser lo predominante. Cuesta creer que ahora tengamos que perfeccionar algo que nos había dado una tremenda satisfacción.

Yo estaba en la Cámara de Diputados cuando logramos aprobar, no los feriados legales, sino los irrenunciables. ¡Irrenunciables! Y vaya que sufrimos una serie de argumentos en contra: que aquello atentaba contra el comercio; que el 18 y el 19 de septiembre el país iba a desaparecer porque la gente no iba a tener dónde comprar; que era una tragedia; que no iba a haber cómo hacer el asado. ¡Lo oímos todo!

Bueno, al final logramos como irrenunciables el 1° de mayo, el 18 y el 19 de septiembre, el 25 de diciembre y el 1° de enero. ¿Se dan cuenta? ¿Y qué pasó? Lo que sabemos que ha pasado: que se han aprovechado de la situación y esos feriados los hacen empalmar con los

días de descanso de los trabajadores. Francamente, cuesta creer que tengamos que legislar para aclarar que no se puede seguir abusando.

El otro proyecto, como bien dijo el Senador Letelier, efectivamente es producto de un compromiso a raíz de una moción que despertó gran inquietud. Yo me acuerdo haber oído a los gremios afirmar que la economía de Chile se iba a hundir, porque cada cierto tiempo estamos sometidos a una suerte de campañas y pronósticos tremendistas que realmente a uno la sorprenden.

En definitiva, se logró un buen acuerdo, fruto de las negociaciones. Y aquí nuevamente hago un reconocimiento al trabajo de los dirigentes.

Se agregan siete días. ¡Menos mal! ¿Se dan cuenta de lo que significa para un trabajador disponer solo de dos domingos? Aquí se dice valorar mucho a la familia, pero, cuando llega la hora de dar las herramientas para que la familia disfrute, descanse, conviva, tenga tiempo libre, ese concepto se evapora. Como quiera que sea, predomina el capital por sobre el trabajador a como dé lugar.

Yo espero que con las reformas laborales francamente avancemos en lograr mayor dignidad y una relación más equitativa, porque lo que hoy tenemos no es una relación de ese tipo. En la actualidad no se garantizan los derechos, no se respeta la dignidad de los trabajadores, y es por eso que estamos legislando.

En mi caso, voy a votar a favor, porque dentro de los siete días que se agregan al menos tres -confío en que habrá acuerdo en ese sentido- serán un sábado y un domingo para que, como corresponde a cualquier ser humano, los trabajadores pasen un fin de semana disfrutando de su tiempo y de su familia.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, pienso que lo fundamental ya está dicho.

Ambas iniciativas, analizadas en la Comisión de Trabajo, son necesarias, por distintas razones, y merecen nuestro entusiasta apoyo.

Hemos escuchado a los dirigentes de los trabajadores del comercio. Y, como bien expresaba la Senadora Allende, lo que planteaban es algo que uno oye cuando va a un mall a hacer alguna compra. Se acercan trabajadoras, trabajadores, y a uno le plantean distintas inquietudes.

Y quizás la que a mí más me llamaba la atención es la que resuelve el primero de los proyectos: el que los días irrenunciables estaban siendo utilizados en el mismo momento que los días de turnos. Por lo tanto, los que se encontraban en esa situación tenían dos días menos, en tanto que otros tenían cuatro en un mes determinado. Eso, obviamente, era injusto.

Sin embargo, quienes han abusado tratando de burlar los cinco feriados irrenunciables han encontrado respuesta en uno de los proyectos sometidos a nuestra consideración.

En ese sentido, felicito a los Diputados autores de la moción, que tiene carácter transversal, lo que refleja que existe una creciente conciencia de la necesidad de velar por los derechos de los trabajadores e ir haciendo ajustes cada vez que corresponda. Por tanto, ya no ocurrirá que los cinco feriados irrenunciables se utilicen como días en que les corresponda turno. Así no los perderán, como se producía en muchos casos.

El segundo proyecto dice relación más bien con otras inquietudes que varios han tenido presentes en cuanto a cómo regular el uso del día domingo para estos trabajadores.

No es un asunto fácil, porque no solo se halla involucrado el interés de los empresarios, de los dueños del retail; también está la mirada de los consumidores, a quienes les facilita, los favorece el que estén abiertas las tiendas los domingos. Pero ello es a costa de un sacrificio muy grande de los trabajadores del comercio. Por eso quizás no es enteramente satisfactorio.

Varios de sus dirigentes -es probable que nos acompañen esta tarde- nos señalaron que ellos habrían esperado algo más, pero que, en todo caso, este incremento de siete domingos de descanso (tres de los cuales podrán imputarse a días sábados, lo que les permitirá disponer de fines de semana completos para estar con la familia), es un paso adelante que valoran y que constituye un avance con respecto a la situación actual.

Adicionalmente, el hecho de que las horas trabajadas los domingos tengan un aumento en sus remuneraciones de al menos 30 por ciento les da cierta tranquilidad. Con ello se evita el otro factor que podría presentarse, esto es, que se produzca un incremento temporal de las plantas, lo que al final genere, por ese tiempo, un empleo precarizado.

Por eso, la fórmula a la que llegó la mesa de trabajo es razonable. Y así fue valorada por quienes nos informaron de esa situación en la Comisión. Esto -cambios más, cambios menos en aspectos de detalle- nos hace pensar que estamos frente a una iniciativa que merece nuestro respaldo.

Ciertamente, me sumo también a las felicitaciones a los dirigentes de los trabajadores del retail, porque ha sido su esfuerzo, su perseverancia, representando las inquietudes de los afiliados al gremio, lo que ha hecho posible seguir avanzando en estas materias.

Si comparamos la situación que tenemos hoy con la que había hace 15 años, veremos que realmente se ha hecho justicia con los trabajadores del comercio.

Es extraña la sociedad que nos toca vivir, donde pareciera que necesitamos estar conectados 24 horas durante los 7 días de la semana. Eso hace que muchas personas, por la naturaleza del trabajo que realizan o por las exigencias de la sociedad contemporánea, se vean expuestas a sufrir, en lo personal, en lo familiar, sacrificios muy grandes.

A mi juicio, este proyecto constituye un avance. No es lo que uno quisiera en forma definitiva. Tal vez uno desearía que los domingos no se trabajara y que todos tuvieran derecho a descansar ese día, para el desarrollo de la vida familiar. Pero también entendemos que esas exigencias, como todas las cosas, no tienen solamente una mirada, una carga puramente negativa. Hay asimismo aspectos positivos, como la posibilidad de que muchos consumidores terminen por utilizar los domingos no únicamente para comprar, sino además para realizar otro tipo de actividades, por la forma como se han ido desenvolviendo los centros comerciales.

No ha sido fácil. Pero hemos avanzado. Y creo que este proyecto nos hace sentir que estamos humanizando la labor de los trabajadores del comercio y, por lo tanto, merece nuestro respaldo.

Por todas estas consideraciones, voto que sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.– Señor Presidente, ciertamente concurriré a apoyar ambos proyectos.

El primero, tal como aquí se señaló, pretende impedir que se continúe adelante con una muy mala práctica empresarial, que de alguna manera implicaba ajustar los turnos para los efectos de que los días de descanso arbitrariamente coincidieran con los feriados irrenunciables.

En consecuencia, no hay duda de que se trata de un proyecto que va en la dirección correcta y que impide seguir con ese abuso.

El segundo también reviste extraordinaria relevancia. Y me sumo a los elogios al trabajo de la mesa tripartita convocada por el Ejecutivo, que fue la que en definitiva originó esta iniciativa.

Deseo señalar que el Gobierno actuó muy bien. Lo destaco en las figuras de la Ministra, del Subsecretario y, ciertamente, del coordinador legislativo señor Francisco del Río, quien

fue la persona que de alguna manera condujo las deliberaciones de la referida mesa.

En ella estuvieron sentados el Gobierno, las organizaciones sindicales, las cámaras de comercio y algunas organizaciones empresariales.

La ley en proyecto -uno ya tiene cierta experiencia al respecto- es digna de elogio.

En primer lugar -y acá me tomo de las palabras expresadas por algunos dirigentes sindicales que concurrieron a la Comisión-, tuvo un marco conceptual muy correcto. Se trataba de encontrar una fórmula que: uno, no afectara el empleo; dos, estableciera el principio de que el trabajo dominical, que constituye una excepción en nuestra legislación laboral, tuviera un tratamiento especial desde el punto de vista de la remuneración, y tres -principio también muy importante-, no contemplara diferencias arbitrarias entre el personal que labora tiempo completo y los trabajadores part-time.

Eso no solo tenía que ver con un elemento de justicia, por cuanto -y así lo señalaron los dirigentes del comercio-, si se hubiera establecido esa diferencia, se habrían generado efectos negativos en el empleo que quizás habrían terminado afectando a los trabajadores de tiempo completo.

Que en el ambiente que vive hoy nuestro país, donde por de pronto cualquier consenso parece imposible de alcanzar, se logre un acuerdo como este, con el marco conceptual que indiqué, con el compromiso de los trabajadores y de los empresarios para llegar a una fórmula en una materia verdaderamente compleja, es, desde mi punto de vista, una señal de optimismo.

Tal cual se manifestó, se aumenta el número de domingos libres, por llamarlos de algún modo (en siete); se establece, siempre que exista un acuerdo colectivo, la posibilidad de que ellos devenguen en fines de semana completos; se dispone la igualdad de remuneraciones entre trabajadores part-time y full-time, y se consagra un recargo de 30 por ciento para el trabajo dominical.

El conjunto de esos acuerdos resulta extraordinariamente positivo.

Al mismo tiempo, creo que se ha dado un paso -aunque, por cierto, es un asunto debatible- en la dirección correcta. Hay quienes estiman, por ejemplo, que el comercio no debiera abrir el domingo. Hay otros que piensan que, por los beneficios que trae consigo, sí tendría que hacerlo. Yo tengo la impresión de que lo razonable, precisamente para cautelar el tema familiar, es que cuando se trabaje el domingo simplemente se pague una remuneración mayor.

Y aquí quiero hacer presente que no se trata de una cuestión que se me haya ocurrido ahora.

El 2007 presenté un proyecto de ley para establecer en nuestra legislación un principio muy simple: que el que trabaja en domingo debe ser remunerado como si trabajara horas extraordinarias. Punto. Eso señalaba el texto.

Nunca conseguí que el Ministro del Trabajo de la época, el ahora Diputado Osvaldo Andrade, y el Gobierno de entonces patrocinaran dicha iniciativa, la cual, a mi juicio, debiera revivir, porque hoy estamos resolviendo lo concerniente al trabajo dominical en el área del comercio, que se recarga en 30 por ciento, pero hay una serie de otros sectores donde también debiéramos avanzar en el mismo sentido.

La gente que labora los domingos efectivamente recibe, en algunos casos, compensaciones y bonos, y en otros goza de feriados adicionales, pero existe un número significativo de trabajadores que labora ese día sin obtener una debida compensación.

Por consiguiente, señor Presidente, voy a votar a favor de los dos proyectos con total conformidad, reiterando mis felicitaciones al Gobierno, a las organizaciones sindicales y también a las organizaciones empresariales que concurrieron al referido acuerdo, el que, a mi juicio, nos señala el camino por el cual nuestro país debiera transitar.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).– Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.– Señor Presidente, creo que los dos proyectos de ley responden bastante al ambiente que está viviendo Chile.

Esta eterna falta de ética en muchas actividades lleva a que materias que se hallan perfectamente claras en la legislación tengan dobles interpretaciones y acaben en juicios interminables en los tribunales del trabajo, donde, a veces, cuando la ley es discutida en su espíritu y en su forma, las propias autoridades laborales no poseen la claridad suficiente para su aplicación, lo que hace que resulte debilitada por los criterios ambiguos.

Al respecto, este proyecto despertó total unanimidad en cuanto a reconocer que no se puede aplicar el descanso dominical como manera de recalcular los feriados irrenunciables y mermar los derechos del trabajador.

Eso estaba absolutamente claro en la ley, y no se explica más que por falta de ética que quienes se dicen defensores de la familia, de los valores cristianos y del domingo sagrado junto a la mujer y a los hijos, llegada "la hora de los quiubos" apliquen criterios de reducción de los derechos de los trabajadores y conspiren contra la familia al hacer laborar a la gente, en circunstancias, además, bastante confusas considerando la legislación existente.

Por consiguiente, se hace un acto más bien de justicia. La propia Dirección del Trabajo pidió que se aclarara para evitar esa verdadera maratón de juicios y reclamaciones laborales por algo que siempre estuvo claro en la ley.

En consecuencia, no hay nada nuevo. Simplemente, se impone el imperio de la ley.

Respecto al segundo proyecto: en las naciones del mundo desarrollado, que inventaron el modelo económico que deseamos imitar, siempre se ha considerado el trabajo dominical solo para ciertos servicios básicos de emergencia. Todos coinciden en que el domingo es una fiesta familiar, pero también un reencuentro de las familias, de las parejas y, por lo tanto, un descanso merecido y reparador de jornadas largas en la semana. No obstante, en Chile el trabajo en día domingo se ha transformado no en algo excepcional, sino normal, en condiciones además tan precarias como en los días de semana.

Por lo tanto, nuevamente entramos a regular lo que debería ser de sentido común: que el trabajo en este día fuera excepcional y que su pago obviamente se hiciera con recargo, porque significa un sacrificio particular del trabajador y de su familia al no poder permanecer juntos ese día de encuentro.

Creo que ambas iniciativas son muy consistentes, y de ahí que concite unanimidad su aprobación como un avance hacia criterios de justicia, pero sobre todo de ética laboral. Y ojalá eso se aplique en otros casos. Por ejemplo, en el del comercio, tan lleno de abusos, como la fijación de salarios básicos de bajo nivel y altas metas difíciles de alcanzar, que al ser logradas por el trabajador, se renegocian y se establecen otras cada vez más altas, para mermar sus derechos laborales. Ojalá también podamos abordar esas materias más adelante.

Naturalmente, apruebo ambos proyectos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, solo quiero decir que voy a aprobar con mucho entusiasmo estas iniciativas y que creo que hemos avanzado, pero en forma lenta.

Hace quince años me tocó recibir denuncias de trabajadoras del retail (no voy a nombrar las compañías, porque son conocidas) que tenían graves problemas, por ejemplo, para ir al baño, en el caso de las cajeras. Y ello era tan dramático que sufrían incontinencia vesical e infecciones urinarias. Nos correspondió también ver el problema de cajeras que, cuando iban al baño, debían contar con autorización, pedir permiso a los guardias de seguridad, y ser revisadas por estos.

En ese tiempo -algunos de ustedes lo recordarán-, hicimos la llamada "protesta de las ba-

cinicas". Nos pusimos frente a ese retail -uno muy relevante que todavía existe- y las asistentes fueron con bacinicas, para dar a conocer la situación que afectaba particularmente a numerosas mujeres que ni siquiera podían ir al baño.

Esa era una práctica totalmente deshumanizada, cruel. Y todavía sigue existiendo crueldad en el trato que reciben muchas veces los trabajadores.

Con todo, las leyes tardan, pero al final llegan. Nosotros estamos paliando parcialmente parte de las dificultades, de las asimetrías y de los costos que afectan a los trabajadores, las trabajadoras y sus familias, en relación con los resultados económicos de estas grandes empresas, que son muy interesantes, pero que no siempre se traducen en remuneraciones de mejor nivel y en un trato más adecuado.

Si bien uno podría decir que las cosas han mejorado, no lo han hecho lo suficiente. Y, por eso, me parece muy importante avanzar en proyectos como este.

Ahora, respecto al trabajo dominical, pienso que es una trampa que nosotros mismos nos imponemos. Claro, se dice: "Los consumidores tienen derecho a ir los domingos al retail". Sin embargo, finalmente es un círculo perverso, porque los papás y las mamás en vez de llevar a sus hijos al campo, en vez de llevar a sus hijos a pasear, en vez de llevar a sus hijos a la plaza, en vez de llevar a sus hijos a desarrollar una vida familiar, terminan con ellos en el mall.

Y lo único que eso reproduce es un mundo de soledad, donde el amor a la naturaleza, el amor a la familia, el amor a los afectos se termina reemplazando por el amor al consumo, por el amor al vitrineo.

Pienso que tendremos que seguir reflexionando.

Este proyecto constituye un avance para resolver parte del problema del día domingo, pero no apunta al tema de fondo.

Tal vez habría que pensar también en la voluntariedad de aquellos trabajadores que justamente desean estar con su familia. Y creo que debiéramos tener una política que generara mayor desarrollo de políticas remuneracionales para mejorar integralmente la calidad de vida de un sector muy amplio en esta sociedad.

Así que yo por lo menos quiero felicitar a los dirigentes sindicales y también al Gobierno, pero creo que tenemos desafíos pendientes y derechos no suficientemente resguardados en esta materia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).– Señor Presidente, cuando se discute sobre los derechos de los trabajadores, hay que recordar que en Chile se dan muchas huelgas legales dentro de la negociación colectiva, en un país donde el ocho por ciento de los trabajadores tiene derecho constitucional a negociar colectivamente.

Hoy se encuentran en huelga los afiliados al sindicato del hotel Ritz-Carlton, que llevan nueve días sin ser escuchados y, con una novedad muy importante -es bueno que los trabajadores del retail que nos acompañan lo sepan-: Carabineros ha empezado a cursarles partes por emisión de ruidos y ha amenazado con detenerlos. Es la primera experiencia que tengo, en largos años de negociación colectiva, de que se recurra a la policía uniformada para intentar que los trabajadores no se manifiesten, no toquen pitos, no hagan ruidos. Esto significa un hecho inédito, que ojalá sea evaluado por Carabineros, pues esta institución debe resguardar el orden público y no interferir en una negociación colectiva en la cual a los trabajadores les asiste el legítimo derecho a manifestarse sin impedir el acceso, por cierto, a la empresa o al lugar donde trabajan.

Lo menciono, porque así comienzan a sentarse los precedentes para limitar un derecho sagrado: el derecho a huelga, aun cuando hay reemplazantes. Y esperamos eliminar esto últi-

mo en la reforma laboral que vamos a discutir en el Senado.

Quiero señalar que este proyecto de ley viene a hacer justicia.

Asistieron a la Comisión de Trabajo el Presidente de la Federación de Trabajadores de Walmart.

—(Manifestaciones en tribunas).

Ojalá no se llamaran así, pues Walmart trae puras malas vibras. Es una empresa internacional que llegó a Chile a imponer una doctrina contraria a la justicia con los trabajadores.

Asimismo, concurrió Manuel Díaz Tapia, por la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, quien por cierto también representa…

—(Manifestaciones en tribunas).

… a los trabajadores de la Federación Nacional de Farmacias (más bien los representaba en esa ocasión); a la Federación Nacional de Trabajadores Subcontratados del Retail (agrupa a las empresas Falabella, Ripley, Paris, Monserrat, Sodimac y Lider), que suma más de 42 mil integrantes.

Vi por ahí a Leandro Cortés, igualmente dirigente de Ripley, con el cual hemos tenido la oportunidad de trabajar en muchas ocasiones.

Quiero decir algo que debiera ser del consenso de trabajadores y empleadores y transformarse en ley. Muchos empresarios se declaran defensores de la familia, pero no les importa mantener a los trabajadores sin verla el fin de semana. Propician valores y no los cumplen en la praxis. Predican y no practican.

En este proyecto de ley protegemos un derecho que no debiéramos proteger, sino ampliar. Estamos, más bien, regulando que no se violente y sancionando su vulneración.

Espero que, efectivamente, los mecanismos que tengamos en materia de reforma laboral aseguren las condiciones para legislar, porque un día aprobamos un proyecto, y al otro aparece la trampa. Por ejemplo, en el caso de lo relativo a la semana corrida, cuando igualamos el ingreso mínimo después ella no se pagó igual.

Entonces, ojalá no surja ninguna trampa, que al final no se busque ningún resquicio que termine anulando este derecho que hoy estamos aprobando.

Solo digo, a manera de reflexión -espero que los usuarios, que también son trabajadores, lo puedan comprender- que recuerdo que antes, cuando se trabajaba el día domingo, se pagaba el cien por ciento de horas extras, mientras que el sábado el cincuenta.

No sé por qué ahora se plantea el 30 por ciento cuando siempre fue -reitero- 100 por ciento el domingo y 50 el sábado.

Ha sido, por cierto, una situación producida por una legislación débil para proteger a los trabajadores, particularmente en materia de negociación colectiva. De esta podrían surgir muchas condiciones laborales si existiera un ánimo positivo.

Espero, señor Subsecretario, que en este sentido innovemos y que muchos aspectos, condiciones de trabajo, no considerados se incorporen. Porque, aparte de estos reglamentos, lo que también importa es la convivencia, el trato, la dignidad, ámbitos en los que lamentablemente existen malísimas experiencias respecto a no pocos empleadores.

Votaré a favor. Y espero que cuando este año se discuta el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público se incorporen a la Dirección del Trabajo los fiscalizadores necesarios y que estos defiendan los derechos de los trabajadores y no avisen sus visitas. Porque en algunos casos parece que hay infiltrados, ya que las empresas tienen más información que sus propios funcionarios, en circunstancias de que la tarea de este organismo es hacer que se cumpla la ley, pero también que se proteja la parte más débil: los trabajadores.

Hay que fortalecer la Dirección del Trabajo para hacerla mucho más fuerte que en la actualidad.

Espero contar con los votos para aprobar este proyecto, pero ojalá ocurra lo mismo cuando pidamos mejorar este organismo. Por-

que sin fiscalización los derechos se violan igual.

¡Patagonia sin represas!

—(Aplausos en tribunas).

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Terminada la votación.

—Se aprueban en general y en particular ambos proyectos (36 votos a favor), quedando despachados en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

—(Aplausos en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).– Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al señor Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo, requiriéndole pronunciamiento sobre **INSTALACIÓN DE DISTRIBUIDORAS DE COMBUSTIBLES EN COMUNAS DE CABO DE HORNOS Y DE PORVENIR.**

Del señor GARCÍA-HUIDOBRO:

Al Fondo Nacional de Salud, para que se informe respecto de **DEVOLUCIONES DE EXCESOS.**

Del señor HARBOE:

A la señora Ministra de Salud, con el propósito de que entregue antecedentes acerca de **PLANES Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN MATERIA DE INUNDACIONES Y PLANES Y OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA PARA HOSPITAL DE LOTA, CON INDICACIÓN DE PLAZOS Y MONTOS COMPROMETIDOS.**

Del señor NAVARRO:

A la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, solicitándole información sobre **POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A DIVERSIDAD SEXUAL Y MINORÍAS SEXUALES** y al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole antecedentes acerca de **CONSTRUCCIÓN DE PASO MECANO EN SECTOR VILLA BICENTENARIO, COMUNA DE CORONEL.**

De la señora PÉREZ (doña Lily):

A la señora Presidenta del Directorio de Correos de Chile, solicitándole remitir **DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE DICHA EMPRESA.**

PROYECTO DE ACUERDO

—La Mesa recibió el siguiente proyecto de acuerdo:

Del señor PROKURICA:

Pide a Su Excelencia la Presidenta de la República **MEDIDAS ADICIONALES A DECLARACIÓN DE ZONA DE ESCASEZ HÍDRICA PARA REGIONES DE VALPARAÍSO, COQUIMBO Y ATACAMA.**

———

—Se levantó la sesión a las 19:27.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción